



IMPUESTOS
INTERNAOS



Formato Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF)

Versión 1.0 | Octubre 2025

Bitácora

Versión 1.0

Actualizaciones al 09-10-2025

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la tabla II. Codificación Monedas, para agregar el tipo de moneda "Peso Colombiano"

Actualizaciones al 17-09-2024

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la tabla II. Codificación Monedas, para agregar los tipos de monedas "Gurda Haitiana" y "Peso Mexicano"
2. Se actualiza la tabla IV. Codificación Unidad de Medida, para agregar los tipos de medidas "Hectárea", "Mililitro", "Miligramo", "Onzas" y "Onzas Troy".

Actualizaciones al 30-08-2022

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la tabla IV. Codificación Unidad de Medida, para agregar el tipo de medida "Bandeja".

Actualizaciones al 06-05-2022

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la tabla IV. Codificación Unidad de Medida, para agregar los tipos de medidas "Gross Register Tonnage (Toneladas de Registro Bruto)", "Pie cuadrado", "Pasajero", "Pulgadas" y "Parqueo Barcos en Muelle".

Actualizaciones al 19-11-2021

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualizan en el Área Comprador <Comprador> los códigos de obligatoriedad de 1 a 2, correspondiente a los tipos de e-CF Nota de Crédito Electrónica y Nota de Débito Electrónica de la sección Encabezado.

Actualizaciones al 04-11-2021

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la tabla IV. Codificación Unidad de Medida, para agregar el tipo de medida "Quintal".

Actualizaciones al 29-06-2021:

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualiza la 'Tabla III. Codificación Provincias y Municipios', para separar por columnas los códigos de las Provincias y Municipios.

Actualizaciones al 10-11-2020:

Modificaciones no implican cambio de versión.

1. Se actualizan los tags <Liquidacion> y <Mineria> de la sección Detalle de Bienes o Servicios, para eliminar acentos.
2. Se actualiza la descripción de los campos 'Tabla de Distribución de Subrecargo' y 'Tipo Subrecargo', de la sección Detalle de Bienes o Servicios.
3. Se actualiza el tag <DescripcionDescuentoRecargo> de la sección Descuentos o Recargos.

Actualizaciones al 28-07-2020

Modificaciones no implican cambio de versión.

Se modifican los campos <TotalITBISRetenido> y <TotalISRRetencion> de la sección Encabezado para que sean aceptados valores numéricos igual a cero (0).

1. Introducción

En este documento se describe el contenido de los Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF), tanto las definiciones desde el punto de vista tributario como desde el punto de vista comercial.

Desde la perspectiva de este razonamiento, este documento tiene como objetivo ser un instrumento adecuado para el respaldo de la transacción entre las partes, y abarcar la información que se requiere para el uso del régimen de Factura Electrónica en República Dominicana.

Esta información considera las especificaciones para la transacción necesaria entre el emisor y comprador.

A continuación, se describe el formato electrónico de los tipos de e-CF:

TIPO DE COMPROBANTE	
TIPO	e-CF
31	Factura de Crédito Fiscal Electrónica
32	Factura de Consumo Electrónica
33	Nota de Débito Electrónica
34	Nota de Crédito Electrónica
41	Compras Electrónico
43	Gastos Menores Electrónico
44	Regímenes Especiales Electrónico
45	Gubernamental Electrónico
46	Comprobante de Exportaciones Electrónico
47	Comprobante para Pagos al Exterior Electrónico

2. Contenido del e-CF

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, la Dirección General de Impuestos Internos podrá autorizar comprobantes fiscales que reúnan los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento. Sobre la base de esta disposición, se define el formato de los documentos electrónicos y la obligatoriedad de los datos contenidos en ellos. Los documentos electrónicos tienen un formato único, en que la principal diferencia radica en la obligatoriedad o no de algunos datos.

Todo e-CF que se emita debe contener una firma digital, la que permite autenticar su origen y certificar su integridad.

2.1. Composición del e-CF

En el e-CF se distinguen las siguientes partes:

- A. **Encabezado:** Corresponde a la identificación del e-CF, donde contiene los datos del emisor, comprador y datos tributarios.
- B. **Detalle de Bienes o Servicios:** En esta sección se debe detallar una línea por cada ítem.
- C. **Subtotales Informativos:** Estos subtotales no aumentan ni disminuyen la base del impuesto, ni modifican los campos totalizadores; solo son campos informativos.
- D. **Descuentos o Recargos:** Esta sección se utiliza para especificar descuentos o recargos globales que afectan al total del e-CF. No se requiere especificar ítem por ítem.
- E. **Paginación:** En esta sección se indica la cantidad de páginas del e-CF en la Representación Impresa y cuales ítems estarán en cada una. Esta deberá repetirse para el total de páginas especificadas.
- F. **Información de Referencia:** En esta sección se deben detallar los e-CF modificados por Nota de Crédito o Débito Electrónica y los e-CF emitidos por motivo de reemplazo de un comprobante emitido en contingencia.
- G. **Fecha y Hora** de la firma digital.
- H. **Firma Digital** sobre toda la información anterior para garantizar la integridad del e-CF.

La obligatoriedad de cada una de las partes de e-CF se especifica en el siguiente cuadro:

Sección	Contenido del e-CF									
	Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regí. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
Encabezado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Detalle de Bienes o Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subtotales Informativos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Descuentos o Recargos ¹	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Paginación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Información de Referencia	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
Fecha y Hora de la firma digital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Firma Digital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Códigos de Obligatoriedad:

0: No corresponde. Significa que el dato no debe ir en un determinado documento.

1: Dato obligatorio. El dato siempre debe estar en el documento, independiente de las características de la transacción.

2: Dato condicional. El dato no es obligatorio en todos los documentos, pero pasa a serlo en determinadas operaciones si se cumple una determinada condición. Ejemplo: Si existen descuentos recargos que afectan el total del e-CF, se debe incluir la sección Descuentos o Recargos, de lo contrario se descuadrará el monto total.

3: Opcional. El dato es opcional.

¹ Sujeto a que exista un descuento o recargo global.

2.2. Detalle por sección

El contenido de cada sección contendrá el formato y sus códigos de obligatoriedad según el tipo de e-CF. A continuación, se especifican:

- **Largo Máximo:** Tamaño máximo del campo. El largo indicado será el largo máximo.
- **Tipo de Documento:** Podrá ser alfa (ALFA), numérica (NUM) o alfanumérica (ALFANUM). En la información tipo numérica, los decimales se separan con punto. No debe separarse los miles con otro tipo de carácter.
- **Columna I:** Indica si el dato debe estar en la representación impresa (RI) del documento. Debajo de cada campo se incluye el nombre del tag XML que tiene asociado. Ejemplo: <TipoeCF>.

En la columna 'I' se pueden tener los siguientes valores:

- **N:** La impresión de este campo no es obligatoria.
- **I:** Impresión del dato es obligatoria.
- **P:** El dato debe estar impreso en palabras. Por ejemplo: si el tipo de e-CF está codificado, en la representación impresa debe estar palabras (Factura Crédito Fiscal Electrónica, Nota de Crédito Electrónica, etc.).

A. ENCABEZADO

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
	ÁREA <Encabezado>	ENCABEZADO				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	VERSIÓN	Versión del formato utilizado.	3	ALFA NUM	Valor: 1.0	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	ÁREA <IdDoc>	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Tipo Comprobante Fiscal Electrónico <TipoeCF>	Indica si el documento es: Código Tipo: 31: Factura de Crédito Fiscal Electrónica 32: Factura de Consumo Electrónica 33: Nota de Débito Electrónica 34: Nota de Crédito Electrónica 41: Compras Electrónico 43: Gastos Menores Electrónico 44: Regímenes Especiales Electrónica 45: Gubernamental Electrónico 46: Comprobante para Exportaciones Electrónico 47: Comprobante para Pagos al Exterior Electrónico	2	NUM	a) De acuerdo a la codificación del campo de Descripción.	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	e-NCF <eNCF>	Secuencia autorizada por la DGII.	13	ALFA NUM	a) Validar con No. Secuencia autorizada por DGII.	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Fecha Vencimiento <FechaVencimientoSecuencia>	Fecha de vencimiento de la secuencia de e-NCF.	10	ALFA NUM	Fecha válida: a) Formato (dd-MM-AAAA) b) Validar con fecha de vencimiento de la autorización de la secuencia.	I	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Cons. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
5	Indicador Nota de Crédito mayor a 30 días <IndicadorNotaCredito>	Sólo para Notas de Crédito que no tienen derecho a rebajar ITBIS. El indicador tomará valor 1 si la fecha es mayor a 30 días calendario de la emisión del e-CF afectado.	1	NUM	a) Valor 0 si fecha de emisión del e-CF afectado es ≤ 30 días calendario. b) Valor 1 si fecha de emisión del e-CF afectado es > 30 días calendario.	N	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
6	Indicador Envío Diferido <IndicadorEnvioDiferido>	Identifica a los contribuyentes que han sido previamente autorizados a tener ventas a través de dispositivos móviles offline, tales como ventas con Handheld, entre otros. Condicional a que se encuentre autorizado hacer envíos diferidos.	1	NUM	a) Código 1: Envío diferido autorizado. b) Valida contribuyente (RNC/Cédula) está autorizado a realizar envíos diferidos.	N	2	2	2	2	0	0	2	2	2	0	
7	Indicador Monto Gravado <IndicadorMontoGravado>	Indica si en la línea de detalle, el monto se encuentra con ITBIS incluido (impuestos adicionales no están incluidos en el precio del ítem). Condicional a que el bien o servicio sea gravado con ITBIS.	1	NUM	a) Valor 0 si los montos en las líneas sección B “Detalle de Bienes o Servicios” no tienen ITBIS incluido. b) Valor 1 si los montos en las líneas sección B “Detalle de Bienes o Servicios” se encuentran con ITBIS incluido.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0	
8	Tipo de Ingresos <TipoIngresos>	Indica el tipo de ingreso recibido, según clasificación del formato de envío de ventas de Bienes o Servicios.	2	NUM	a) Código Tipo: 01: Ingresos por operaciones (No financieros). 02: Ingresos Financieros 03: Ingresos Extraordinarios 04: Ingresos por Arrendamientos 05: Ingresos por Venta de Activo Depreciable 06: Otros Ingresos	N	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Electr. 31	Fact. Cons. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
9	Tipo de Pago <TipoPago>	Indica el tipo de pago del cliente. Las facturas por entrega gratuita (código 3), no son válidas para crédito fiscal.	1	NUM	a) Código Tipo: 1: Contado 2: Crédito 3: Gratuito	N	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	
10	Fecha Límite de Pago <FechaLimitePago>	Solo para facturas a crédito. Condicional a que el tipo de pago sea a crédito.	10	ALFA NUM	Fecha válida: a) Formato dd-MM-AAAA b) Fecha límite de pago debe ser ≥ Fecha de emisión.	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	3	
11	Término de Pago <TerminoPago>	Indica el tiempo establecido para el pago de la factura y se debe especificar si el mismo es en horas, días, semanas, meses u otro. Ejemplo: 1) 72 horas 2) 120 días 3) 1 semana 4) 3 meses	15	ALFA NUM	a) Sin Validación.	N	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	
	TABLA DE FORMAS DE PAGO <TablaFormasPago> ²	Hasta 07 repeticiones. Contiene los dos campos siguientes.					3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	
12	Forma de Pago <FormaPago>	Indica el método en que se pagará la factura.	2	NUM	a) Código Forma: 1: Efectivo 2: Cheque/Transferencia/ Depósito 3: Tarjeta de Débito/Crédito 4: Venta a Crédito 5: Bonos o Certificados de regalo 6: Permuta 7: Nota de crédito 8: Otras Formas de pago Si la forma de pago corresponde al tipo 5 el e-CF debe ser tipo 32.	N	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	

² Por definición del XML, para cada elemento debe existir un tag contenedor que agrupe los campos contenidos en una tabla. Ej: en el caso de la <TablaFormasPago> se agrupan dentro del tag <FormaDePago> por cada par <FormaPago> y <MontoPago> especificado.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
13	Monto de Pago <MontoPago>	Indica el monto asociado para cada forma de pago. Condicional a que exista una forma de pago.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (Debe ser positivo)	N	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	3
	FIN TABLA																
14	Tipo Cuenta de Pago ³ <TipoCuentaPago>	Cuenta de origen de la transferencia o del cheque.	2	ALFA	Código Tipo: CT: Cta. Corriente AH: Ahorro OT: Otra	N	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	3
15	Cuenta de Pago <NumeroCuentaPago>	Número de la cuenta si la forma de pago es por cheque o transferencia bancaria.	28	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	3
16	Banco de Pago <BancoPago>	Banco de la Cuenta.	75	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3	3
17	Fecha desde <FechaDesde>	Período de facturación para Servicios Periódicos Ej. Energía eléctrica, telefónica, otros. Fecha desde (Fecha inicial del servicio facturado).	10	ALFA NUM	Fecha válida: a) Formato dd-MM-AAAA b) Menor o igual que "Fecha hasta". De acuerdo al Formato del campo de descripción.	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	
18	Fecha hasta <FechaHasta>	Período de facturación para Servicios Periódicos. Fecha hasta (Fecha final del servicio facturado).	10	ALFA NUM	Fecha válida: a) Formato dd-MM-AAAA b) Mayor o igual a "Fecha desde". De acuerdo al Formato del campo de Descripción.	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	

³ En los casos donde exista más de una forma de pago cheque/transferencia/depósito sólo colocar un tipo cuenta de pago.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
19	Total Páginas <TotalPaginas>	Indica el total de páginas en la que será impreso el e-CF. Cuenta las veces que se repite el campo Página No. de la sección Paginación. Condicional a que exista paginación.	3	NUM	a) Valor numérico hasta 3 enteros, > 1 (Debe ser positivo). b) Total de veces que se repite el campo 'Página No.' de la sección Paginación.	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	FIN ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO														
	ÁREA <Emisor>	EMISOR					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	RNC Emisor <RNCEmisor>	Corresponde al RNC del emisor.	9 u 11	NUM	Validar en el Registro Nacional de contribuyentes. Se tiene que validar: a) RNC cumpla con estructura de formato. b) RNC esté autorizado como Facturador Electrónico. c) RNC se encuentre en estatus "Activo". d) RNC no posea marcas de bloqueos.	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Nombre o Razón Social Emisor <RazonSocialEmisor>	Nombre o Razón Social del emisor.	150	ALFA NUM	a) Sin validación	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Nombre Comercial <NombreComercial>	Nombre Comercial.	150	ALFA NUM	a) Sin validación	I	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
23	Sucursal <Sucursal>	Indica nombre de la sucursal que emite el e-CF. Corresponde a un dato administrado por el emisor.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	I	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
24	Dirección de Emisor <DireccionEmisor>	Datos correspondientes a Domicilio de operación del Emisor.	100	ALFA NUM	a) Sin validación	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
25	Municipio <Municipio>	Dato correspondiente al domicilio de operación del Emisor.	6	NUM	a) Validar con código de la Tabla III (Codificación Provincias Y Municipios)	P	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
26	Provincia <Provincia>	Dato correspondiente al domicilio de operación del Emisor.	6	NUM	a) Validar con código de la Tabla III (Codificación Provincias Y Municipios)	P	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Tabla de Teléfono Emisor <TablaTelefonoEmisor>	Se pueden incluir 3 repeticiones.					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
27	Teléfono Emisor <TelefonoEmisor>	Dato correspondiente al teléfono de contacto del emisor.	12	ALFA NUM	Formato válido: Estructura de teléfono (xxx-xxx-xxxx)	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	FIN TABLA	TELÉFONO EMISOR														
28	Correo Electrónico Emisor <CorreoEmisor>	Dato correspondiente al correo electrónico del emisor.	80	ALFA NUM	Formato válido: Estructura de correo electrónico (xxxxx@xxx.xx)	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29	WebSite <WebSite>	Dato correspondiente a la página web del emisor.	50	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
30	Actividad Económica Emisor <ActividadEconomica>	Dato correspondiente a la actividad económica del Emisor (se puede incluir sólo la actividad económica que corresponde a la transacción).	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
31	Código del Vendedor <CodigoVendedor>	Identificador del Vendedor.	60	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
32	Número Factura Interna <NumeroFacturalInternal>	Corresponde al número interno de la factura.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
33	Número pedido Interno <NumeroPediolInternal>	Corresponde al número de pedido interno asignado a la factura.	20	NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
34	Zona de Venta <ZonaVenta>	Corresponde a la zona de venta del vendedor.	20	ALFA NUM	a) Sin validación.	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.	
35	Ruta de Venta <RutaVenta>	Corresponde a la ruta de venta del vendedor.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0	
36	Información adicional Emisor <InformacionAdicionalEmisor>	Otra información relativa al Emisor.	250	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
37	Fecha Emisión <FechaEmision>	Fecha de emisión del e-CF.	10	ALFA NUM	Fecha válida: a) Formato dd-MM-AAAA b) Validar fecha de inicio como facturador electrónico.	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	FIN ÁREA	EMISOR															
	ÁREA <Comprador>	COMPRADOR					1	1	2	2	1	0	1	1	1	3	
38	RNC Comprador <RNCCComprador>	Corresponde al RNC del comprador. Condicional a que el monto total del e-CF tipo 32 sea igual o superiores a DOP\$ 250M. ⁴ En caso de que el e-CF sea tipo 46, el campo es condicional a que la Zona Franca Comercial (Aeropuertos y Puertos) realice transferencia de bienes a Residentes y el campo 'Identificador Extranjero' esté vacío.	9 u 11	NUM	a) Validar estructura. b) Si el e-CF es tipo 32 y el monto total es \geq DOP\$250,000.00 se debe identificar RNC Comprador. c) Si el e-CF tipo 33 y tipo 34 modifica un e-CF tipo 32 con monto total \geq DOP\$250,000.00 se debe identificar el RNC Comprador. d) Si el e-CF es tipo 32 y el comprador es extranjero, este campo puede ir en blanco y completar el campo Identificador Extranjero.	I	1	2	2	2	1	0	2 ⁵	1	2 ⁶	0	

⁴ Si el monto total de la factura de consumo electrónica es menor a DOP\$250 mil, el campo 'RNC Comprador' sera completado de manera opcional.

⁵ Condicional a que el comprador tenga RNC/Cédula. Si el comprador es extranjero (diplomático), el campo 'RNC Comprador' debe ir en blanco y completar el campo 'Identificador Extranjero'.

⁶ Según lo establecido en el Art. 10 de la Norma General 05-19, en caso de que las Zonas Francas Comerciales (Aeropuertos y Puertos) realicen transferencias de bienes a Residentes, se deberá completar el campo 'RNC Comprador'.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
39	Identificador Extranjero <IdentificadorExtranjero> ⁷	Corresponde al número de identificación cuando el comprador es extranjero y no tiene RNC/Cédula. Condicional a que el e-CF es tipo 32_DOP\$250,000.00 (aplica también para las notas de crédito/débito que hagan referencia a ese tipo de e-CF), y el campo RNC Comprador esté vacío. En caso de que el e-CF sea tipo 46, el campo es condicional a que la Zona Franca Comercial (Aeropuertos y Puertos) realice transferencia de bienes a No Residentes y el campo 'RNC Comprador' esté vacío.	20	ALFA NUM	a) El e-CF de consumo electrónica es \geq DOP\$250,000.00 (aplica también para las notas de crédito/débito que hagan referencia a ese tipo de e-CF). b) El campo RNC Comprador está en blanco.	I	0	2	2	2	0	0	2 ⁸	0	2 ⁹	3
40	Nombre o Razón Social Comprador <RazonSocialComprador>	Nombre o Razón Social del comprador. En caso de que el e-CF sea tipo 46, el campo es condicional a que exista el campo 'RNC Comprador' o 'Identificador Extranjero'.	150	ALFA NUM	a) Si el e-CF es tipo 32 y el monto total es \geq DOP\$250,000.00 se debe indicar el nombre o razón social comprador. b) Si el e-CF tipo 33 y tipo 34 modifica un e-CF tipo 32 con monto total \geq DOP\$250,000.00, se debe indicar nombre o razón social comprador.	I	1	2	2	2	1	0	1	1	1	3

⁷ Este campo se completa si el e-CF es una factura de consumo electrónica > DOP\$250,000 y el comprador no posee RNC/Cédula por ser extranjero. Lo mismo con las notas de crédito/débito electrónicas que afecten e-CF tipo 32 por valor > DOP\$250,000. Cuando exista Identificador Extranjero se omitirá el campo RNC Comprador.

⁸ Condicional a que el comprador sea extranjero (diplomático). Si el campo 'Identificador Extranjero' es completado, el campo RNC comprador no deberá ser completado.

⁹ Según lo establecido en el Art. 10 de la Norma General 05-19, en caso de que las Zonas Francas Comerciales (Aeropuertos y Puertos) realicen transferencias de bienes a No Residentes, se deberá completar el campo 'Identificador Extranjero'.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
41	Contacto Comprador <ContactoComprador>	Nombre y teléfono de contacto del comprador.	80	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
42	Correo Comprador <CorreoComprador>	Dato correspondiente al correo electrónico del comprador.	80	ALFA NUM	Formato válido: Estructura de correo electrónico. (xxxx@xxx.xx)	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
43	Dirección Comprador <DireccionComprador>	Dirección del comprador.	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
44	Municipio Comprador <MunicipioComprador>	Dato correspondiente a dirección de comprador.	6	NUM	a) Validar con código de la Tabla III (Codificación Provincias y Municipios)	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
45	Provincia Comprador <ProvinciaComprador>	Dato correspondiente a dirección de comprador.	6	NUM	a) Validar con código de la Tabla III (Codificación Provincias y Municipios)	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
46	País Comprador <PaisComprador>	Dato correspondiente al país hacia el cual se realiza la facturación.	60	ALFA	a) Sin validación.	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
47	Fecha Entrega <FechaEntrega>	Corresponde a la fecha de entrega del ítem.	10	ALFA NUM	a) Fecha válida: Formato (dd-MM-AAAA)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0
48	Contacto de Entrega <ContactoEntrega>	Dato de contacto donde será realizada la entrega o envío del ítem (distinto al comprador).	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0
49	Dirección de Entrega <DireccionEntrega>	Corresponde a la dirección o destino del contacto de entrega.	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0
50	Teléfono <TelefonoAdicional>	Dato del teléfono correspondiente al contacto de entrega.	12	ALFA NUM	a)Formato válido: Estructura de teléfono (xxx-xxx-xxxx)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0
51	Fecha Orden de Compra <FechaOrdenCompra>	Corresponde a la fecha de la orden de compra.	10	ALFA NUM	a)Fecha válida: Formato (dd-MM-AAAA)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0
52	Número de Orden de Compra <NumeroOrdenCompra>	Corresponde al número de orden de compra.	20	ALFA NUM	a) Sin Validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	0

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
53	Código Interno del Comprador <CodigoInternalComprador>	Para identificación interna del comprador, por ejemplo, código del cliente, número de medidor, etc.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0
54	Responsable de pago <ResponsablePago>	Corresponde a la identificación del que realiza el pago del documento.	20	ALFA	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0
55	Información Adicional Comprador <Informacionaditionalcomprador>	Otra información relativa al comprador.	150	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0
FIN ÁREA		COMPRADOR														
ÁREA <InformacionesAdicionales>		INFORMACIONES ADICIONALES					3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
56	Fecha Embarque <FechaEmbarque>	Corresponde a la fecha del embarque.	10	ALFA NUM	a) Fecha válida: Formato (dd-MM-AAAA)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
57	Número de Embarque <NumeroEmbarque>	Dato correspondiente al número de embarque.	25	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
58	Número de Contenedor <NumeroContenedor >	Dato correspondiente al número de contenedor.	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
59	Número de Referencia <NumeroReferencia>	Dato correspondiente al número de referencia.	20	NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
60	Nombre Puerto Embarque <NombrePuertoEmbarque>	Nombre del puerto de embarque de la mercancía.	40	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
61	Condiciones de Entrega <CondicionesEntrega>	Se refiere a los términos comerciales fijados por el comprador y el vendedor referente a las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos. Se indica si es CIF, FOB, etc.	3	ALFA	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
62	Total FOB <TotalFob>	Corresponde a la suma del valor FOB de todas las mercancías.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; > 0	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
63	Seguro <Seguro>	Corresponde al monto total de la prima que figura en el documento de embarque o el documento que certifica el valor de la prima asignada por la compañía aseguradora.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; > 0	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
64	Flete <Flete>	Corresponde al importe pagado por el traslado de la mercancía de puertos dominicanos al extranjero.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; > 0	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
65	Otros Gastos <OtrosGastos>	Importe sobre gastos por otros servicios, hasta el transporte de las mercancías en la aduana de destino.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; > 0	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
66	Total CIF <TotalCif>	Corresponde al valor FOB, Flete, Seguro y otros gastos.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
67	Régimen Aduanero <RegimenAduanero>	Corresponde al régimen aduanero al que se acoge la mercancía exportada, según se encuentra tipificada en la DGA ¹⁰ .	35	ALFA	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
68	Nombre Puerto Salida <NombrePuertoSalida>	Nombre del puerto de donde sale la mercancía, distinto al puerto de embarque.	40	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
69	Nombre Puerto Desembarque <NombrePuertoDesembarque>	Nombre del puerto de destino de la mercancía.	40	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
70	Peso Bruto <PesoBruto>	Corresponde al peso bruto del contenedor.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
71	Peso Neto <PesoNeto>	Corresponde a peso neto del contenedor.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
72	Unidad Peso Bruto <UnidadPesoBruto>	Corresponde a la unidad de medida en la que se encuentra el peso bruto de la mercancía.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
73	Unidad Peso Neto <UnidadPesoNeto>	Corresponde a la unidad de medida en la que se encuentra el peso neto de la mercancía.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
74	Cantidad de Bultos <CantidadBulto>	Corresponde a la cantidad de bultos que ampara el documento.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0

¹⁰ Dirección General de Aduanas.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
75	Unidad Bultos <UnidadBulto>	Corresponde a la unidad de medida en la que se encuentra los bultos.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
76	Volumen <VolumenBulto>	Corresponde al volumen de los bultos.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; > 0	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
77	Unidad Volumen <UnidadVolumen>	Corresponde a la unidad de medida en la que se encuentra el volumen de los bultos.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida)	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
	FIN ÁREA	INFORMACIONES ADICIONALES														
	ÁREA <Transporte>	TRANSPORTE					3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
78	Vía Transporte <ViaTransporte>	Se especifica si el transporte es vía marítima, terrestre o aérea.	2	NUM	Se tiene que validar: 01: Terrestre 02: Marítimo 03: Aérea	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
79	País Origen <PaisOrigen>	Corresponde al país de origen de la mercancía.	60	ALFA	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
80	Dirección Destino <DireccionDestino>	Corresponde a la dirección de destino donde sera realizado el envío del ítem (distinto a la dirección del comprador).	100	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
81	País Destino <PaisDestino>	Corresponde al país destino donde sera realizado el envío del ítem (distinto a país del comprador).	60	ALFA	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
82	RNC o Identificación Compañía Transportista <RNIdentificacionCompaniaTransportista>	Corresponde al dato de RNC o de Identificación de la compañía que realiza el transporte.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
83	Nombre Compañía Transportista <NombreCompaniaTransportista>	Corresponde al dato del nombre o razón social de la compañía que realiza el transporte.	150	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
84	Número de Viaje <NumeroViaje>	Corresponde al número de viaje o el número del vuelo.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
85	Conductor <Conductor>	Corresponde al código o nombre del conductor.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
86	Documento <DocumentoTransporte>	Corresponde al documento de transporte del conductor.	20	NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
87	Ficha <Ficha>	Corresponde a la ficha del transporte.	10	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
88	Placa <Placa>	Corresponde al número de placa del vehículo del transporte.	7	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
89	Ruta de Transporte <RutaTransporte>	Corresponde a la ruta establecida de transporte.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
90	Zona de Transporte <ZonaTransporte>	Corresponde a la zona de transporte.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
91	Número Albarán <NumeroAlbaran>	Corresponde al número de albarán de entrega.	20	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	0	0	3	3	3	0
	FIN ÁREA	TRANSPORTE														
	ÁREA <Totales>	TOTALES					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
92	Monto Gravado Total ¹¹ <MontoGravadoTotal>	Total de la suma de valores de monto gravado ITBIS a diferentes tasas. Condicional a que exista Monto gravado1, y/o Monto gravado 2 y/o Monto gravado 3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Valor numérico de la sumatoria del total Monto gravado ITBIS Tasa1 + Monto gravado ITBIS Tasa 2 + Monto gravado ITBIS Tasa3.	I	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0

¹¹ En los campos donde existan valores numéricos de 16 enteros y 2 decimales, se debe aplicar la regla de redondeos.

93	Monto Gravado ITBIS Tasa 1 <MontoGravado1>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 1 (tasa 18%), menos descuentos más recargos. ¹² Condicional a que en la línea de detalle exista algún ítem gravado a tasa ITBIS1.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=1 ¹³ , menos descuentos más recargos. c) Si el indicador monto gravado es =1, se debe dividir la suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=1, entre (1+tasa ITBIS tasa 1), menos descuentos más recargos. d) Si el campo 'Indicador de la norma 10-07' es completado, se debe dividir la suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=1, entre (1+tasa ITBIS tasa 1+tasas de códigos de impuestos adicionales 002 y 004, asignados al ítem). Si existe descuento, el monto de descuento correspondiente no se deberá rebajar del monto gravado ITBIS tasa 1.	N	2	2	2	2	0	0	2	0
94	Monto Gravado ITBIS Tasa 2 <MontoGravado2>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 2(tasa 16%), menos descuentos más recargos. Condicional a que en la línea de detalle exista algún ítem gravado a tasa ITBIS2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=2, menos descuentos más recargos. c) Si el indicador monto gravado=1, se debe dividir el resultado por (1+ ITBIS tasa 2).	N	2	2	2	2	0	0	2	0

¹² Se refiere al descuento o recargo global (Sección Descuentos o Recargos). Si el campo 'Indicador Norma 10-07' de la sección de Descuentos o Recargas es completado, dicho descuento no se deberá rebajar del monto gravado ITBIS Tasa 1 (18%).

¹³ El campo 'Indicador de Facturación' se encuentra en la sección de Detalle de Bienes o Servicios.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Gub. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
95	Monto Gravado ITBIS Tasa 3 <MontoGravado13>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 3 (tasa 0%), menos descuentos más recargos. Condicional a que en la línea de detalle exista algún ítem gravado a tasa ITBIS3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=3, menos descuentos más recargos.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0
96	Monto Exento <MontoExento>	Total de la suma de valores de ítems exentos, menos descuentos más recargos. Condicional a que en la línea de detalle exista algún ítem exento.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=4, menos descuentos más recargos.	I	2	2	2	2	2	2 ¹⁴	2	2	0	2
97	ITBIS Tasa 1 <ITBIS1>	Tasa de ITBIS 1 (18%). Condicional a que en la línea de detalle exista ítem gravado a tasa 1.	2	NUM	a) 2 enteros en porcentaje Ej.: 18% b) Existe ítem con indicador de facturación=1	N ¹⁵	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0
98	ITBIS Tasa 2 <ITBIS2>	Tasa de ITBIS 2 (16%). Condicional a que en la línea de detalle exista ítem gravado a tasa 2.	2	NUM	a) 2 enteros en porcentaje Ej.: 16%. b) Existe ítem con indicador de facturación=2.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0

¹⁴ Los montos sustentados en Comprobantes de Gastos Menores Electrónicos, no podrán ser utilizados como adelanto del ITBIS.

¹⁵ La impresión puede ser parte del título del campo.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Gub. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
99	ITBIS Tasa 3 <ITBIS3>	Tasa de ITBIS 3 (0%). Condicional a que en la línea de detalle exista ítem gravado a tasa 3.	2	NUM	a) 1 entero en porcentaje Ej.: 0%. b) Existe ítem con indicador de facturación=3.	N	2	2	2	2	0	0	2	2	0	
100	Total ITBIS <TotalITBIS>	Total de la suma de valores de ITBIS a diferentes tasas. Condicional a que exista Total ITBIS Tasa 1, y/o Total ITBIS Tasa 2 y/o Total ITBIS Tasa 3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de Total ITBIS Tasa 1 + Total ITBIS Tasa 2 + Total ITBIS Tasa 3.	I	2	2	2	2	0	0	2	2	0	
101	Total ITBIS Tasa 1 <TotalITBIS1>	Valor numérico igual a Monto Gravado ITBIS Tasa1 por la Tasa ITBIS 1. Condicional a que exista Monto Gravado tasa 1 y tasa ITBIS 1. Si existen impuestos selectivos al consumo que formen parte de la base imponible del ITBIS, estos se sumaran al monto gravado antes de multiplicarlo por la tasa de ITBIS.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Total ITBIS Tasa1= Monto Gravado ITBIS tasa1 *ITBIS tasa . Solo forman parte de la base imponible del ITBIS los impuestos selectivos al consumo con códigos desde 006 hasta 039 correspondientes a la Tabla de Codificación de Tipos de Impuestos Adicionales.	N	2	2	2	2	0	0	2	0	0	
102	Total ITBIS Tasa 2 <TotalITBIS2>	Valor numérico igual a Monto Gravado ITBIS Tasa2*tasa ITBIS 2. Condicional a que exista Monto Gravado tasa 2 y tasa ITBIS 2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Total ITBIS Tasa2= Monto Gravado ITBIS tasa2*ITBIS tasa 2.	N	2	2	2	2	0	0	2	0	0	
103	Total ITBIS Tasa3 <TotalITBIS3>	Valor numérico igual a Monto gravado ITBIS Tasa3*tasa ITBIS 3. Condicional a que exista Monto Gravado tasa 3 y tasa ITBIS 3.	18	NUM	a)Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo).	N	2	2	2	2	0	0	2	2	0	
104	Monto del Impuesto Adicional <MontolImpuestoAdicional>	Sumatoria de los campos Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico, Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem y Monto Otros Impuestos Adicionales.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Monto del Impuesto Adicional= \sum Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico+ \sum Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem+ \sum Monto Otros Impuestos Adicionales.	I	2	2	2	2	0	0	2^{16}	2	0	

¹⁶ Es condicional a que exista impuesto adicional con código desde 001 hasta 005 de la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales), es decir Otros Impuestos Adicionales.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Gub. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	Tabla de Impuestos Adicionales <ImpuestosAdicionales> ¹⁷	Se pueden incluir 20 repeticiones de pares código – valor. Incluye los cinco campos siguientes:			a) Condicional a que exista otros(s) impuesto(s) en la línea de detalle distinto(s) al ITBIS.	2	2	2	2	0	0	2 ¹⁸	2	0	0	
105	Código de Impuesto Adicional <Tipolmpuesto>	Dato correspondiente al Código del impuesto adicional de acuerdo con la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	3	NUM	a) Validar con Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	N	2	2	2	2	0	0	2 ¹⁹	2	0	0
106	Tasa de Impuesto Adicional <TasalmpuestoAdicional>	Dato correspondiente a la Tasa del Impuesto Adicional. Se debe indicar la tasa de Impuesto. ²⁰	5	NUM	a) Validar con Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales). b) Si la tasa corresponde a los códigos entre 006 hasta 022 de la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales), se debe validar que coincida con la tasa vigente en el período al que corresponda la fecha de emisión del e-CF (campo fecha emision).	N ²¹	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0
107	Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico ²² <MontolmpuestoSelectivoConsumoEspecifico>	Valor del impuesto selectivo al consumo (ISC) específico asociado al código de impuesto adicional. Condicional a que exista código del 006 al 022 ²³ . El cálculo del monto del ISC específico dependerá de la tasa correspondiente al código del impuesto en la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Si el código del impuesto se encuentra entre 006 hasta 018 se debe verificar la unidad de medida del ítem, si es a granel (código 18) no se deberá calcular el Impuesto Selectivo al Consumo Específico. c) Para los ítems con códigos 006 al 018 de la 'Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales)'.	N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0

¹⁷ Ver nota 2.

¹⁸ Ver nota 16.

¹⁹ Aplica solo para códigos de la Tabla de Codificación Tipos de Impuestos Adicionales desde 001 hasta 005.

²⁰ En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo Específico la tasa varía trimestralmente por ajustes de inflación, por lo que para este impuesto, el dato de este campo debe coincidir con la tasa válida en el período al que corresponda la fecha de emisión del e-CF.

²¹ La tasa puede ser parte del título del campo impreso.

²² Este campo será completado cuando se refiera a la facturación de bienes cuya transferencia, a nivel de productor o fabricante, está gravada con Impuesto Selectivo al Consumo (aplica para los campos de Específico y Advalorem).

²³ Si en la factura existen códigos de Impuesto Adicional entre 006 al 039, se deberá siempre realizar el cálculo del campo Monto ISC Específico, exceptuando cuando la unidad de medida del ítem es a granel (código 18 de la tabla de Codificación Unidad de Medida). Si existen estos códigos y el campo no viene, se rechaza la factura.

108	Monto Impuesto Selectivo al Consumo Ad Valorem <MontolImpuestoSelectivoConsumoAdvalorem>	Valor del impuesto selectivo al consumo (ISC) ad valorem asociado al código de impuesto adicional. Condicional a que exista código del 023 al 039 ²⁴ . El cálculo del monto del ISC ad valorem dependerá de la tasa correspondiente al código del impuesto en la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	18	NUM	<p>Adicionales) y unidad de medida distinta de granel, se debe multiplicar la cantidad de referencia por los grados de alcohol, por la tasa del impuesto indicada en la tabla para dicho código, por la subcantidad y cantidad.</p> <p>d) Para los códigos del 019 al 022, se debe calcular multiplicando la cantidad por la cantidad de referencia, por la tasa del impuesto adicional indicado.</p> <p>a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo).</p> <p>b) Si el código del impuesto se encuentra entre 023 hasta 035 se debe verificar la unidad de medida del ítem, si es a granel (código 18) se deberá calcular el Impuesto Selectivo Ad Valorem incrementando en un treinta por ciento (30%) el precio unitario del ítem (equivalente al precio de lista) por la cantidad ítem por la tasa del impuesto correspondiente.</p> <p>c) Para los ítems con código entre 023-035 (ISC Ad valorem) ²⁵, y unidad de medida distinta de granel, se debe dividir el precio unitario de referencia entre (1+tasa ITBIS tasa 1). Este resultado se debe restar del ISC Específico Unitario²⁶ y este último resultado se debe dividir entre (1+tasa del impuesto adicional especificado), esto dará como resultado la base imponible del impuesto. Esta base (ISC Ad Valorem unitario) se deberá multiplicar por la cantidad, por la cantidad de referencia y por la tasa del impuesto correspondiente.</p> <p>d) Cuando el código del impuesto adicional sea</p>	N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0

²⁴ Si en la factura existen códigos de Impuesto Adicional entre 023 al 039, se deberá siempre realizar el cálculo del campo Monto ISC Específico, exceptuando el ítem con unidad de medida 18. Si existen estos códigos y el campo no viene, se rechaza la factura. Si la unidad de medida corresponde al código 18, se deberá calcular el Impuesto Selectivo al Consumo Ad Valorem incrementando en un treinta por ciento (30%) el precio unitario del ítem (equivalente al precio de lista).

²⁵ Si el código del impuesto se encuentra entre 023 al 035 se deberá realizar primero el cálculo del Monto ISC Específico para luego realizar el del Monto ISC Ad Valorem, exceptuando cuando la unidad de medida del ítem es a granel (código 18 de la tabla de Codificación Unidad de Medida).

²⁶ El ISC Específico Unitario es igual al resultado del Monto ISC específico entre el resultado de la cantidad de ítem multiplicado por la cantidad de referencia.

					entre 036-039 según la 'Tabla de Codificación Tipos de Impuestos Adicionales' se debe calcular el impuesto dividiendo el precio unitario de referencia entre (1+tasa ITBIS tasa 1). Este resultado se debe restar la tasa del ISC Específico y el resultado se debe dividir entre (1+tasa del impuesto adicional especificado); esto dará como resultado la base imponible para el ISC Ad Valorem. Esta base se debe multiplicar por la cantidad, por la cantidad de referencia y por la tasa del impuesto correspondiente.								
109	Monto Otros Impuestos Adicionales <OtrosImpuestosAdicionales>	Valor del impuesto adicional asociado al código de impuesto adicional. Condicional a que exista código del 001 al 005. El cálculo del monto del impuesto adicional dependerá de la tasa correspondiente al código del impuesto en la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Si el código del impuesto se encuentra entre 001 al 005, se deben multiplicar los montos ítems por la tasa correspondiente al código de impuesto adicional. c) Para los códigos 001, 002, 003 y 004, si el indicador monto gravado=1, se debe dividir el monto de ítem entre (1+ ITBIS tasa 1), y el resultado multiplicar por la tasa correspondiente al código de impuesto adicional. d) Para los códigos 002 y 004, si el campo 'Indicador Norma 10-07' ²⁷ de la sección Descuentos o Recargos es completado, se debe dividir la suma de los valores del monto ítem con indicador de facturación=1, entre (1+tasa ITBIS tasa 1+ tasa del código de impuesto adicional 002 + tasa del código de impuesto adicional 004), para luego multiplicar este resultado por la tasa correspondiente al código de impuesto adicional. e) Si existe descuento global se debe multiplicar el porcentaje del monto ítem por línea ²⁸ por el Monto Descuento (global), esto dará como resultado el monto de descuento aplicable para cada línea de detalle.	N	2	2	2	2	0	0	2 ²⁹

²⁷ El campo 'Indicador norma 10-07' está incluido en la sección de Descuentos o Recargos.

²⁸ Resultado de dividir el valor colocado en el campo 'Monto ítem' de cada línea de la sección de Detalle de Bienes o Servicios entre la sumatoria de los montos ítems.

²⁹ Ver nota 16.

					<p>Si el código del impuesto se encuentra entre 001, 002, 003 y 004, se debe tomar la sumatoria de los montos ítems asignados al código y restar los montos de descuentos aplicables al código indicado, para luego multiplicar este resultado por la tasa del código de impuesto adicional, es decir: (Σ montos ítems- Σ montos descuentos aplicable) *Tasa Código del Impuesto Adicional.</p> <p>Si el campo ‘Indicador Norma 10-07’ de la sección Descuentos o Recargos es completado, el monto de descuento correspondiente no se deberá considerar.</p> <p>f) Si existe recargo global se debe multiplicar el porcentaje del monto ítem por línea²⁸ por el Monto Recargo (global), esto dará como resultado el monto de recargo aplicable para cada línea de detalle.</p> <p>Si el código del impuesto se encuentra entre 001, 002 y 004, se debe tomar la sumatoria de los montos ítems asignados a los códigos y sumar los montos de recargos aplicables al código indicado, para luego multiplicar este resultado por la tasa del código de impuesto adicional, es decir: (Σ montos ítems+ Σ montos recargos aplicable) *Tasa Código del Impuesto Adicional.</p>									
	FIN TABLA	IMPUESTOS ADICIONALES												
110	Monto Total <MontoTotal>	Monto Gravado Total + Monto exento +Total ITBIS + Monto del Impuesto adicional.	18	NUM	<p>a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo)</p> <p>b) Valor numérico de acuerdo con el total de la sumatoria del campo de Descripción.</p> <p>c) Si es completada la sección Paginación, el monto total debe ser igual a la sumatoria del campo ‘Monto Subtotal Página’ correspondiente a la sección.</p> <p>d) Si se emite un e-CF tipo 34, el monto total deberá ser menor o igual al monto total del e-CF modificado.³⁰</p>	1	1	1	1	1	1	1	1	1

³⁰ Si un e-CF es afectado por varias notas de crédito electrónicas, la sumatoria de los montos de las notas de crédito deberá ser menor o igual al monto total del e-CF que se afecta.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
111	Monto no Facturable <MontoNoFacturable>	Total de la suma de montos de bienes o servicios con Indicador de facturación=0. Condicional a que en la línea de detalle exista algún ítem con indicador facturación igual a cero (0).	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales. (Puede ser negativo) b) Valor numérico de acuerdo con el total sumatoria monto ítem con indicador de facturación=0.	N	2	2	2	2	0	0	2	2	2	0	
112	Monto Período <MontoPeriodo>	Total de la suma de Monto Total y Monto no Facturable.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales. (Puede ser negativo) b) Monto período= Monto Total+Monto No Facturable.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
113	Saldo Anterior <SaldoAnterior>	Saldo Anterior. Se incluye sólo con fines de ilustrar con claridad el cobro.	18	NUM	Valor numérico de 16 enteros, dos decimales. (Puede ser negativo).	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
114	Monto Avance de pago <MontoAvancePago>	Pago parcial por adelantado de la factura que se emite.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales. >0 (No puede ser negativo)	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
115	Valor a pagar <ValorPagar>	Valor cobrado.	18	NUM	a)Valor numérico de 16 enteros, dos decimales. (Puede ser negativo o cero) b)Valor a pagar= Monto total-Monto Avance de pago ± Saldo Anterior (± atendiendo si el valor es positivo o negativo). c) Si el campo 'Indicador Norma 10-07' de la sección Descuento o Recargo es completado, entonces: Valor a pagar= Monto total-Monto descuento ³¹ - Monto Avance de pago ± Saldo Anterior (± atendiendo si el valor es positivo o negativo).	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

³¹ Si en la sección de Descuento o Recargo existe mas de una línea de descuento, se deberá colocar la sumatoria de los descuentos que tiene completado el 'Indicador Norma 10-07'.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
						I	31	32	33	34	41	43	44	45	46	47
116	Total Monto ITBIS Retenido <TotalITBISRetenido>	Monto del ITBIS correspondiente a la retención que será realizada por el comprador. Condicional a que en la línea de detalle exista retención.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales, ≥ 0 (No puede ser negativo) b) \sum Campo Monto ITBIS Retenido de la sección Detalle de B. o S.	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0
117	Total Monto Retención Renta <TotalISRRetencion>	Monto del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la retención realizada de la prestación o locación de servicios. Condicional a que en la línea de detalle exista retención.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales, ≥ 0 (No puede ser negativo) b) \sum Monto Retención Renta de la sección Detalle de B. o S.	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	2
118	Total Monto ITBIS Percibido ³² <TotalITBISPercepcion>	Monto del ITBIS que el contribuyente cobra a terceros como adelanto del impuesto que éste percibirá en sus operaciones. Condicional a que en la línea de detalle exista percepción.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales, >0 (No puede ser negativo)	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0
119	Total Monto Percepción Renta <TotalISRPercepcion>	Monto del Impuesto Sobre la Renta que el contribuyente cobra a terceros como adelanto del impuesto que éste percibirá en sus operaciones. Condicional a que en la línea de detalle exista percepción.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (No puede ser negativo)	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0
	FIN ÁREA	TOTALES ENCABEZADO														
	ÁREA <OtraMoneda>	OTRA MONEDA ENCABEZADO			Condicional a que la facturación sea en Otra Moneda.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

³² Régimen de percepción no está vigente.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
120	Código Otra moneda <TipoMoneda>	Moneda alternativa en que se expresan los Montos. Condicional a que la facturación sea realizada en moneda extranjera. ³³ Este campo debe tener uno de los valores indicados en la 'Tabla Codificación Monedas'. Por ejemplo: "USD" o "EUR", etc.	3	ALFA	a) Validar con la Tabla II (Codificación Monedas).	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
121	Tipo de Cambio <TipoCambio>	Factor de conversión utilizado. Condicional a que existan datos en código otra moneda.	7	NUM	a) Valor numérico de 3 enteros y 4 decimales; > 0. (Debe ser positivo)	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
122	Monto gravado total Otra Moneda <MontoGravadoTotalOtraMoneda>	Total de la suma de valores de Monto gravado ITBIS Otra Moneda a diferentes tasas. Condicional a que exista datos en código otra moneda y Monto gravado ITBIS en otra moneda a distintas tasas (18%, 16% y 0%).	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo) b) Valor numérico de la sumatoria del total Monto gravado ITBIS Tasa1 Otra Moneda + Monto gravado ITBIS Tasa 2 Otra Moneda +Monto gravado ITBIS Tasa3 Otra Moneda.	N ³⁴	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0

³³ La condición está sujeta a la especificación del contribuyente, es decir, si éste indica que la facturación es realizada en otra moneda.

³⁴ La impresión de los campos en otra moneda es condicional a que existan transacciones en otras monedas. Si existen transacciones en otras monedas, dichos campos pueden ser impresos en la RI sin ser necesario incluir los de moneda local, debido a que ambas informaciones se encuentran en el formato XML de e-CF. Aplicable a los campos en moneda extranjera.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
123	Monto gravado ITBIS Tasa 1 Otra Moneda <MontoGravado1OtraMoneda>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 1 (tasa 18%), menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda ³⁵ . (Asignados a ítem gravados en Otra Moneda). Condicional a que exista datos en código otra moneda y el ítem contenga indicador de facturación igual a 1.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=1, menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda. c) Si el indicador monto gravado=1, se debe dividir el resultado por (1+tasa ITBIS tasa 1)	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0
124	Monto gravado ITBIS Tasa 2 Otra Moneda <MontoGravado2OtraMoneda>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 2 en Otra Moneda (tasa 16%), menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda. (Asignados a ítem gravados en Otra Moneda). Condicional a que exista datos en código otra moneda y el ítem contenga indicador de facturación igual a 2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=2, menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0

³⁵ Se refiere al descuento y recargo global (Sección Descuentos o Recargos).

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
125	Monto gravado ITBIS Tasa 3 Otra Moneda <MontoGravado3OtraMoneda>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 3 en Otra Moneda (tasa 0%), menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda. (Asignados a ítem gravados en Otra Moneda). Condicional a que exista datos en código otra moneda y el ítem contenga indicador de facturación igual a 3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=3, menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0
126	Monto exento en Otra Moneda <MontoExentoOtraMoneda>	Total de la suma de valores de ítems exentos, menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda (asignados a ítems exentos). Condicional a que exista datos en código otra moneda y el ítem contenga indicador de facturación igual a 4.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=4, menos descuentos en Otra Moneda más recargos en Otra Moneda.	N	2	2	2	2	2	2 ³⁶	2	2	0	2
127	Total ITBIS en Otra Moneda <TotalITBISOtraMoneda>	Total de la suma de valores de ITBIS en Otra Moneda a diferentes tasas. Condicional a que exista Total ITBIS Tasa 1 en Otra Moneda, y/o Total ITBIS Tasa 2 en Otra Moneda y/o Total ITBIS Tasa 3 en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de Total ITBIS Tasa 1 en Otra Moneda + Total ITBIS Tasa 2 en Otra Moneda + Total ITBIS Tasa 3 en Otra Moneda.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0

³⁶ Los montos sustentados en Comprobantes de Gastos Menores Electrónicos, no podrán ser utilizados como adelanto del ITBIS.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD											
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47		
128	Total ITBIS Tasa 1 en Otra Moneda <TotalITBIS1OtraMoneda>	Valor numérico igual a Monto Gravado ITBIS en Otra Moneda Tasa1*tasa ITBIS 1. Condicional a que exista Monto gravado ITBIS Tasa 1 Otra Moneda. Condicional a que exista Monto Gravado tasa 1 en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales ≥ 0 (No puede ser negativo). Total ITBIS Tasa1 en Otra Moneda= Monto Gravado ITBIS tasa1 Otra Moneda*ITBIS tasa 1. ³⁷	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0		
129	Total ITBIS Tasa 2 en otra moneda <TotalITBIS2OtraMoneda>	Valor numérico igual a Monto Gravado ITBIS en Otra Moneda Tasa2*tasa ITBIS 2. Condicional a que exista Monto gravado ITBIS Tasa 2 Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). Total ITBIS Tasa 2 en Otra Moneda= Monto Gravado ITBIS tasa2 Otra Moneda*ITBIS tasa 2.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0		
130	Total ITBIS Tasa 3 en otra moneda <TotalITBIS3OtraMoneda>	Valor numérico igual a Monto Gravado ITBIS en Otra Moneda Tasa3*tasa ITBIS 3. Condicional a que exista Monto gravado ITBIS Tasa 3 Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo).	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0		
131	Monto del Impuesto Adicional en Otra Moneda ³⁸ <MontolimpuestoadicionalOtraMoneda>	Sumatoria de los campos Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico en Otra Moneda, Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem en Otra Moneda y Monto Otros Impuestos Adicionales en Otra Moneda. Condicional a que exista datos en código otra moneda y exista al menos unos de los campos de Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico en Otra Moneda, Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem en Otra Moneda y/o Monto Otros Impuestos Adicionales en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Monto del Impuesto Adicional en Otra Moneda= \sum Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico en Otra Moneda + \sum Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem en Otra Moneda + \sum Monto Otros Impuestos Adicionales en Otra Moneda.	N	2	2	2	2	0	0	2 ³⁹	2	0	0		

³⁷ Cuando existan impuestos adicionales que formen parte de la base imponible del ITBIS, estos se deberán sumar al monto gravado ITBIS tasa 1 en Otra Moneda antes de multiplicarlo por la tasa ITBIS 1 (18%).

³⁸ Para el cálculo de Monto del Impuesto Adicional en otra Moneda, se debe realizar primero los cálculos correspondientes en DOP (\$) y luego referenciar a la tasa de tipo de cambio del código Otra Moneda seleccionado.

³⁹ Ver nota 16.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	Tabla de Impuestos Adicionales en Otra moneda: <ImpuestosAdicionalesOtraMoneda> ⁴⁰	Se pueden incluir 20 repeticiones de pares código – valor. Incluye los cinco campos siguientes:			Condicional a que exista otros(s) impuesto(s) en la línea de detalle distinto(s) al ITBIS y este completado el campo		2	2	2	2	0	0	2	2	0	0
132	Código de Impuesto adicional en Otra Moneda <TipolimpuestotraMoneda>	Dato correspondiente al Código del impuesto adicional de acuerdo con la 'Tabla de Codificación Tipos de Impuestos Adicionales'. ⁴¹	3	NUM	a) Validar con Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales)	N	2	2	2	2	0	0	2 ⁴²	2	0	0
133	Tasa de Impuesto adicional en Otra Moneda <TasalimpuestotraMoneda>	Dato correspondiente a la Tasa del Impuesto Adicional. Se debe indicar la tasa de Impuesto.	5	NUM	a) Validar con Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales)	N ⁴³	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0
134	Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico en Otra Moneda <MontolimpuestoselectivoConsumoEspecificoOtraMoneda>	Valor del campo Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico referenciado al tipo de cambio del código Otra Moneda especificado. Condicional a que exista código de impuesto adicional del 006 al 022, este completado el campo código otra moneda y el campo Monto Impuesto Selectivo Específico. ⁴⁴	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Valor del campo Monto Impuesto Selectivo al Consumo Específico dividiendo por la tasa especificada en el campo Tipo de Cambio.	N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0

⁴⁰ Ver nota 2.

⁴¹ Ver nota 38.

⁴² Ver nota 16.

⁴³ La tasa puede ser parte del título del campo impreso.

⁴⁴ El campo Monto de Impuesto Selectivo Específico correspondiente al área de Totales de la sección Encabezado.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
						31	32	33	34	41	43	44	45	46	47	
135	Monto Impuesto Selectivo al Consumo Ad Valorem en Otra Moneda <MontolImpuestoSelectivoConsumoAdvaloremOtraMoneda>	Valor del campo Monto Impuesto Selectivo al Consumo Ad Valorem referenciado al tipo de cambio del código Otra Moneda especificado. Condicional a que exista código de impuesto adicional del 023 al 039, este completado el campo código otra moneda y el campo Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem. ⁴⁵	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). a) Valor del campo Monto Impuesto Selectivo Ad Valorem dividiendo por la tasa especificada en el campo Tipo de Cambio.	N	2	2	2	0	0	0	2	0	0	
136	Monto Otros Impuestos Adicionales en Otra Moneda <OtrosImpuestosAdicionalesOtraMoneda>	Valor del Monto Impuesto Adicionales referenciado al tipo de cambio del código Otra Moneda especificado. Condicional a que exista código de impuesto adicional del 001 al 005, este completado el campo código otra moneda y el campo Monto Otros Impuestos Adicionales. ⁴⁶	18	NUM	b) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). c) Valor del campo Monto Otros Impuesto Adicional dividiendo por la tasa especificada en el campo Tipo de Cambio.	N	2	2	2	0	0	2 ⁴⁷	2	0	0	
	FIN TABLA	IMPUESTOS ADICIONALES														
137	Monto Total en Otra Moneda <MontotTotalOtraMoneda>	Monto gravado total en Otra Moneda + Monto exento en Otra Moneda+ Total ITBIS en Otra Moneda+ Monto del Impuesto Adicional en Otra Moneda. Condicional a que exista al menos un monto en otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (no puede ser negativo). b) Valor numérico de acuerdo con el total sumatoria del campo de Descripción.	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

⁴⁵ El campo Monto de Impuesto Selectivo AdValorem correspondiente al área de Totales de la sección Encabezado.

⁴⁶ El campo Monto Otros Impuestos Adicionales correspondiente al área de Totales de la sección Encabezado.

⁴⁷ Ver nota 16.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	FIN ÁREA	OTRA MONEDA ENCABEZADO														
	FIN ÁREA	ENCABEZADO														

B. DETALLE DE BIENES O SERVICIOS

Corresponde a la información de un ítem. Debe ir al menos una línea de detalle, se puede incluir la cantidad páginas que incluyan todos los ítems, respetando la normativa.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
						31	32	33	34	41	43	44	45	46	47	
	ÁREA <DetallesItem>	DETALLES ÍTEM				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	ÁREA <Item>	ÍTEM Se pueden incluir hasta 100 repeticiones.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Nº de Línea o Nº Secuencial <NumeroLinea>	Línea que numera el ítem. Desde 1 a 100 repeticiones. ⁴⁸	5	NUM	a) Número secuencial de la línea.	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Tabla de Códigos de ítem <TablaCódigosItem>	Se pueden incluir 5 repeticiones de pares código – valor. Incluye los dos campos siguientes:				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	Tipo Código <TipoCodigo>	Tipo de codificación utilizada para el ítem Standard: EAN, PLU, DUN o Interna (Hasta 5 tipos de códigos)	14	ALFA NUM	a)Sin validación.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	Código del ítem <Codigolitem>	Código del ítem de acuerdo a tipo de codificación indicada en campo anterior. (Hasta 5 códigos)	35	ALFA NUM	a)Sin validación.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	FIN TABLA	CÓDIGOS ÍTEM														

⁴⁸ Para la factura de consumo electrónica mayor o igual a DOP\$250 mil se tendrá un máximo de mil (1,000) líneas. En caso de que la factura de consumo electrónica sea menor a DOP\$250 mil se tendrá un máximo de diez mil (10,000) líneas.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
							31	32	33	34	41	43	44	45	46	47
4	Indicador de Facturación <IndicadorFacturacion>	Indica si el ítem es exento, si es gravado, o No facturable., Indicará las distintas tasas: 0: No Facturable ITBIS 1: ítem gravado a ITBIS tasa1 (18%). ITBIS 2: ítem gravado a ITBIS tasa2 (16%). ITBIS 3: ítem gravado a ITBIS tasa3 (0%). E: Exento	1	NUM	a)Indicar si es valor 0: No Facturable 1: ITBIS 1 (18%) 2: ITBIS 2 (16%) 3: ITBIS 3 (0%) 4: Exento (E)	P ⁴⁹	1	1	1	1	1	1 ⁵⁰	1	1	1 ⁵¹	1
	ÁREA <Retencion>	RETENCIÓN			Condisional a que exista retención.		2	0	2	2	1	0	0	0	0	1
5	Indicador Agente de Retención o Percepción ⁵² <IndicadorAgenteRetencionPercepcion>	Para Agentes de Retención o Percepción. Indica para cada transacción si es agente retenedor del producto que está vendiendo o el servicio. Condisional a que exista retención.	1	NUM	a)Codificación: 1: "R" 2: "P"	N	2	0	2	2	1	0	0	0	0	1
6	Monto ITBIS Retenido <MontoITBISRetenido>	Monto del ITBIS correspondiente a la retención que será realizado por el comprador. Condisional a que exista retención. ⁵³	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales, ≥ 0 .	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0
7	Monto Retención Renta <MontoISRRetenido>	Monto del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la retención realizada de la prestación o locación de servicios. El e-CF tipo 41 es condicional a que exista retención y el 'Indicador Bien o Servicio' sea igual a 2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales, ≥ 0 . b) El e-CF tipo 41 es condicional a que exista retención y el 'Indicador Bien o Servicio' sea igual a 2.	N	2	0	2	2	2	0	0	0	0	1

⁴⁹ Se indicará en la representación impresa solo cuando el ítem sea exento.

⁵⁰ El valor del indicador de facturación para los tipos de e-CF 43, 44 y 47 debe ser igual a 4 (Exento).

⁵¹ El valor del indicador de facturación para el tipo de e-CF 46 debe ser igual a 3 (ITBIS tasa cero).

⁵² Régimen de percepción no está vigente.

⁵³ Si el campo 'Indicador de Facturación' es igual a 4 (exento) y el 'Indicador de Retención o Percepción' es igual a 1 (R) se deberá completar el campo 'Monto ITBIS Retenido' con valor cero (0).

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD													
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.				
	FIN ÁREA	RETENCIÓN																		
8	Nombre del ítem <NombreItem>	Nombre del producto o servicio.	80	ALFA NUM	a) Sin validación.	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Indicador Bien o Servicio <IndicadorBienServicio>	Identifica si el ítem corresponde a Bien o Servicio.	1	NUM	a) Indicar si es Valor: 1: Bien 2: Servicio	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 ⁵⁴
10	Descripción Adicional <DescripcionItem>	Descripción Adicional del ítem.	1000	ALFA NUM	a) Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	Cantidad <CantidadItem>	Cantidad del ítem ⁵⁵	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; >0 (No puede ser negativo).	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
12	Unidad de Medida ítem <UnidadMedida>	Indica la unidad de medida que está expresada la cantidad.	2	NUM	a) Validar con la Tabla de Codificación de Unidad de medida.	P	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
13	Cantidad de Referencia <CantidadReferencia>	Cantidad para la unidad de medida de referencia (no se usa para el cálculo del Monto ítem). Condicional a que el ítem esté gravado con códigos de impuestos adicionales entre 006-022 en la Tabla de Codificación Tipo de Impuestos Adicional. ⁵⁶	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0 (No puede ser negativo).	N	2	2	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
14	Unidad de Referencia <UnidadReferencia>	Indica la unidad de medida de referencia. Condicional a que esté completado el campo Cantidad de referencia.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida).	N	2	2	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	

⁵⁴ Cuando se emita un Comprobante de Pagos a Exterior Electrónico, deberá ser completado el campo Bien o Servicio con valor 2.

⁵⁵ Para facturación de servicios no es obligatorio imprimir.

⁵⁶ En el caso de productos de alcohol, bebidas alcohólicas y cigarrillos, se debe indicar la cantidad de la presentación por unidad que contiene la cantidad del ítem. Para los productos del tabaco y cigarrillos, se debe indicar la cantidad de cajetillas que contiene el empaque. Este campo será completado cuando se refiera a la facturación de bienes cuya transferencia, a nivel de productor o fabricante, está gravada con Impuesto Selectivo al Consumo (Códigos desde 006 hasta 039 de la Tabla I).

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
	Tabla de Distribución de Subcantidad <TablaSubcantidad> ⁵⁷	Se deberá incluir esta tabla para fines del cálculo de los impuestos selectivos al consumo a productos derivados de alcohol y cervezas y productos del tabaco y cigarrillos. Condicional a que exista código desde 006 hasta 039 según la 'Tabla de Codificación Tipos de Impuestos Adicionales'. Se pueden incluir 5 repeticiones de pares cantidad – código. Incluye los dos campos siguientes:				N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0	
15	Subcantidad <Subcantidad>	Cantidad de unidades de referencia que tiene la unidad del ítem. Condicional a que el ítem esté gravado con códigos de impuestos adicionales desde 006 hasta 022 en la Tabla de Codificación Tipo de Impuestos Adicional. ⁵⁸	19	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 3 decimales; ≥0 (No puede ser negativo).	N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0	
16	Código subcantidad <CodigoSubcantidad>	Indica la unidad de medida de la subcantidad.	2	NUM	a) Validar con la Tabla IV (Codificación de Unidad de medida).	N	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0	
	FIN TABLA	SUBCANTIDAD															

⁵⁷ Ver nota 2.

⁵⁸ En el caso de productos de alcohol y bebidas alcohólicas, en este campo se debe indicar la cantidad de alcohol absoluto (volumen por unidad) expresada en litros. Para los productos del tabaco y cigarrillos, se debe indicar la cantidad de unidades que contiene la cajetilla de cigarrillo o tabaco. Este campo será completado cuando se refiera a la facturación de bienes cuya transferencia, a nivel de productor o fabricante, está gravada con Impuesto Selectivo al Consumo (Códigos 006-022).

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Electr.	Fact. Fiscal Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
							31	32	33	34	41	43	44	45	46	47
17	Grados Alcohol en % <GradosAlcohol> ⁵⁹	Corresponde al porcentaje de alcohol en el volumen de concentración total alcohólica por unidad de producto. Condicional a que el ítem esté gravado con códigos de impuestos adicionales 006 hasta 018 en la Tabla de Codificación Tipo de Impuestos Adicional (bebidas alcohólicas).	5	NUM	a) Valor numérico de 3 enteros y 2 decimales; >0. (Debe ser positivo)	I	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0
18	Precio Unitario de Referencia <PrecioUnitarioReferencia> ⁶⁰	Precio unitario para la unidad de medida de referencia (no se usa para el cálculo del monto Total). Condicional a que el ítem esté gravado con códigos de impuestos adicionales desde 023 hasta 039 en la Tabla de Codificación Tipo de Impuestos Adicional.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. >0 (No puede ser negativo)	I	2	2	2	2	0	0	0	2	0	0
19	Fecha Elaboración <FechaElaboracion>	Dato correspondiente a la fecha de elaboración del ítem.	10	ALFA NUM	a)Fecha válida Formato: (dd-MM-AAAA)	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0

⁵⁹ Este campo será completado cuando se refiera a la facturación de bienes cuya transferencia, a nivel de productor o fabricante, está gravada con Impuesto Selectivo al Consumo (Códigos 006-018 Tabla I).

⁶⁰ En el caso de el ítem esté gravado con códigos de impuestos adicionales entre 023-039 (de la Tabla de Codificación Tipo de Impuestos Adicional), se deberá colocar en el campo Precio Unitario de referencia, el precio de venta al por menor (PVP) empleado como base imponible para el cálculo del ISC Ad Valorem.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Gastos Menor. Electr. 41	Compras Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
20	Fecha Vencimiento <FechaVencimientoItem>	Dato correspondiente a la fecha de vencimiento del ítem.	10	ALFA NUM	a)Fecha válida Formato: (dd-MM-AAAA)	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0
	ÁREA <Mineria>	MINERÍA. Condicional a que exista facturación relacionado al sector minería.					0	2	2	2	0	0	0	0	2	0
21	Peso Neto Kilogramo <PesoNetoKilogramo>	Indica el peso neto en kilogramo del mineral. ⁶¹	19	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 3 decimales; ≥0 (No puede ser negativo).	N	0	2	2	2	0	0	0	0	2	0
22	Peso Neto <PesoNetoMineria>	Indica el peso neto del mineral. ⁶²	19	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 3 decimales; ≥0 (No puede ser negativo).	N	0	2	2	2	0	0	0	0	2	0
23	Tipo Afiliación <TipoAfiliacion>	Indica si el destinatario es o no afiliada. ⁶³	1	NUM	a) Indica si es valor: 1: Afiliada 2: No afiliada	N	0	2	2	2	0	0	0	0	2	0
24	Liquidación <Liquidacion>	Indica si la liquidación del mineral es provisional o final. ⁶⁴	1	NUM	a) Indica si es valor: 1: Provisional 2: Final	N	0	2	2	2	0	0	0	0	2	0
	FIN ÁREA	MINERÍA														
25	Precio Unitario del ítem ⁶⁵ <PrecioUnitarioItem>	Dato correspondiente al precio unitario del ítem.	20	NUM	a)Valor numérico de 16 enteros, 4 decimales; ≥0 (No puede ser negativo).	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

⁶¹ Es condicional a que exista facturación de minerales (oro, plata, etc).

⁶² Ver nota 61.

⁶³ Ver nota 61.

⁶⁴ Ver nota 61.

⁶⁵ En el caso de ventas de productos de alcohol, bebidas alcohólicas y cerveza, a nivel de productor, fabricante o importador, en este campo se deberá indicar el precio de lista del ítem. En el caso de ítems gravados con impuesto selectivo a los servicios de seguros en general, el precio corresponde a la prima del seguro.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
26	Monto Descuento <DescuentoMonto>	Totaliza todos los subdescuentos otorgados al ítem en montos. Condicional a que exista Monto Subdescuento.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) \sum Monto Subdescuento	I	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
	Tabla de Distribución de Subdescuento <TablaSubDescuento> ⁶⁶	Condicional a que exista descuento en el ítem. Se pueden incluir 12 repeticiones. Incluye los tres campos siguientes:				N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
27	Tipo de Subdescuento <TipoSubDescuento>	Indica si el Subdescuento está en monto (\$) o porcentaje (%). Condicional a que exista descuento en el ítem.	1	ALFA	a) "\$" o "%"	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
28	Subdescuento en % <SubDescuentoPorcentaje>	Valor del Subdescuento en porcentaje %. Condicional a que exista tipo Subdescuento en porcentaje (%).	5	NUM	a) Valor numérico. 3 enteros y 2 decimales; >0 (No puede ser negativo)	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
29	Monto Subdescuento <MontoSubDescuento>	Correspondiente al valor del descuento expresado en monto. Si va el subdescuento en %, deberá ir el monto del subdescuento.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Si va el subdescuento en %, el valor del subdescuento en monto deberá ser igual al precio unitario de ítem por el subdescuento en porcentaje, por la cantidad de ítems.	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
	FIN TABLA	SUBDESCUENTO														

⁶⁶ Ver nota 2.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Electr. 31	Fact. Fiscal Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47	
30	Monto Recargo <RecargoMonto>	Totaliza todos los Subrecargos otorgados al ítem en montos. Condicional a que exista Monto Subrecargo.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0 (No puede ser negativo). b) \sum Monto Subrecargo.	I	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0	
	Tabla de Distribución de Subrecargo <TablaSubRecargo> ⁶⁷	Condicional a que exista recargo en el ítem. Se pueden incluir 12 repeticiones de pares Tipo – Valor. Incluye los tres campos siguientes:				N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
31	Tipo Subrecargo <TipoSubRecargo>	Indica si el Subrecargo está en \$ o %. Condicional a que exista recargo en el ítem.	1	ALFA	"\$" o "%"	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
32	Subrecargo en % <SubRecargoPorcentaje>	Valor del Subrecargo en porcentaje %. Condicional a que exista tipo Subrecargo en porcentaje (%).	5	NUM	a) Valor numérico, 3 enteros y 2 decimales; >0 (No puede ser negativo)	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
33	Monto Subrecargo <MontoSubRecargo>	Correspondiente al valor del Subrecargo expresado en monto. Condicional a que exista subrecargo. Si va el subrecargo en %, deberá ir el monto del subrecargo.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, decimales; ≥0 (No puede ser negativo). b) Si va el subrecargo en %, el valor del subrecargo en monto deberá ser igual al precio unitario del ítem por el valor del subrecargo en porcentaje, por la cantidad de ítems.	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
FIN TABLA		SUBRECARGO															
	Tabla de Códigos de Impuestos Adicionales <TablalImpuestoAdicional> ⁶⁸	Se pueden incluir 2 repeticiones de códigos de impuesto.						2	2	2	2	0	0	2 ⁶⁹	2	0	0

⁶⁷ Ver nota 2.

⁶⁸ Ver nota 2.

⁶⁹ Ver nota 16.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD										
							Fact. Créd. Electr.	Fact. Fiscal Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.	
							31	32	33	34	41	43	44	45	46	47	
34	Código de Impuesto Adicional <TipolImpuesto>	Dato correspondiente al Código del impuesto adicional de acuerdo a la Tabla de Codificación Tipos de Impuestos Adicionales (Tabla I). Condicional a que el ítem este gravado con Impuesto Adicional. ⁷⁰	3	NUM	Código válido respecto a la Tabla I (Codificación Tipos de Impuestos Adicionales).	N	2	2	2	2	0	0	2 ⁷¹	2	0	0	
	FIN TABLA	IMPUESTOS ADICIONALES															
	ÁREA <OtraMonedaDetalle>	OTRA MONEDA DETALLE. Indicar precios en monedas alternativas. ⁷²					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
35	Precio unitario en otra moneda <PrecioOtraMoneda>	Dato correspondiente al precio Unitario del ítem en otra moneda. Condicional a que el ítem sea en Otra Moneda.	20	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 4 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo).	N ⁷³	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
36	Descuento en Otra Moneda <DescuentoOtraMoneda>	Corresponde al valor de descuento otorgado en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo).	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
37	Recargo en Otra Moneda <RecargoOtraMoneda>	Corresponde el valor de recargo otorgado en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo).	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
38	Monto ítem Otra Moneda <MontolItemOtraMoneda>	(Precio Unitario en otra moneda * Cantidad) – Descuento en otra moneda + Recargo en otra moneda. Condicional a que el Precio del ítem y Descuentos o Recargo (si existen) sean en Otra Moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Valor numérico de acuerdo al campo de Descripción.	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

⁷⁰ La condición está sujeta a la especificación del contribuyente, es decir, si en su facturación existe ítem gravado con impuesto adicional.

⁷¹ Ver nota 16.

⁷² La condición está sujeta a la especificación del contribuyente, es decir, si este indica que existen ítems en otra moneda, se deberán completar los demás campos de la tabla.

⁷³ La impresión de los campos en otra moneda es condicional a que existan transacciones en otras monedas. Si existen transacciones en otras monedas, dichos campos pueden ser impresos en la RI sin ser necesario incluir los de moneda local, debido a que ambas informaciones se encuentran en el formato XML de e-CF.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr.	Fact. Consum. Electr.	Nota Déb. Electr.	Nota Créd. Electr.	Compras Electr.	Gastos Menor. Electr.	Regím. Espec. Electr.	Guber. Electr.	Export. Electr.	Pagos Exterior Electr.
	FIN ÁREA	OTRA MONEDA DETALLE														
39	Monto ítem (Valor por la línea de detalle) <Montolitem>	(Precio Unitario del ítem * Cantidad) – Monto Descuento + Monto Recargo	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Valor numérico, de acuerdo con descripción. c) Debe ser cero cuando: es una Nota de Crédito para fines de corrección de texto. ⁷⁴ Cuando es cero puede no imprimirse o imprimirse un texto explicativo (sin valor, sin costo, etc.)	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	FIN ÁREA	ÍTEM														
	FIN ÁREA	DETALLES ÍTEM														

⁷⁴ Aplica cuando la emisión de la nota de crédito, tiene valor 2 en el campo 'Código Modificación' de la sección Información de Referencia.

C. SUBTOALES INFORMATIVOS

Pueden ser de 0 hasta 20 líneas. Estos subtotales no aumentan o disminuyen la base del impuesto, ni modifican los campos totalizadores, sólo son campos informativos. Estos subtotales tienen una descripción que especifica el concepto. Por ejemplo, un subtotal aplicado a un determinado grupo de ítems. En la representación impresa, estos subtotalizadores pueden intercalarse entre las líneas de detalle, o indicarse en forma agrupada en una sección aparte, dependiendo de la facturación.

CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
						Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
ÁREA <Subtotales>	SUBTOTALES				I	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ÁREA <Subtotal>	SUBTOTAL Se pueden incluir hasta 20 repeticiones.					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1 Número Subtotal <NumeroSubTotal>	Número de Subtotal	2	NUM	a) Número secuencial de acuerdo al número de subtotales	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2 Descripción <DescripcionSubtotal>	Título del Subtotal	40	ALFA	a) Sin validación.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3 Orden <Orden>	Ubicación para Impresión. De uso para el contribuyente como ayuda para indicar cómo imprimirá Subtotales.	2	NUM	a) Sin validación.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4 Subtotal Monto Gravado ITBIS Total <SubTotalMontoGravadoTotal>	Valor de la sumatoria del Subtotal Monto Gravado ITBIS Tasa 1, ITBIS Tasa 2 e ITBIS Tasa 3; en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	3	0
5 Subtotal Monto Gravado ITBIS Tasa 1 <SubTotalMontoGravado1>	Valor del monto gravado del Subtotal asignados a ítem con ITBIS tasa 1(18%); en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	0	0
6 Subtotal Monto Gravado ITBIS Tasa 2 <SubTotalMontoGravado2>	Valor del monto gravado del Subtotal asignados a ítem con ITBIS tasa 2 (16%); en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	0	0

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
7	Subtotal Monto Gravado ITBIS Tasa 3 <SubTotalMontoGravado13>	Valor del monto gravado del Subtotal asignados a ítem con ITBIS tasa 3 (0%); en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	3	0
8	Subtotal ITBIS <SubTotalITBIS>	Valor de la sumatoria del Subtotal ITBIS Tasa 1, subtotal ITBIS Tasa 2 y Subtotal ITBIS Tasa 3; en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	3	0
9	Subtotal ITBIS Tasa 1 <SubTotalITBIS1>	Valor del total de ITBIS tasa 1 del Subtotal; en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	0	0
10	Subtotal ITBIS Tasa 2 <SubTotalITBIS2>	Valor del total de ITBIS tasa 2 del Subtotal; en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	0	0
11	Subtotal ITBIS Tasa 3 <SubTotalITBIS3>	Valor del total de ITBIS tasa 3 del Subtotal; en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	0	0	3	3	0
12	Subtotal Impuestos adicionales <SubTotalImpuestoAdicional>	Valor de los Impuestos adicionales del Subtotal. Aplica en subtotales en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; >0	N	3	3	3	3	3	0	3	3	0	0
13	Subtotal Exento <SubTotalExento>	Valor Exento del Subtotal. Aplica en subtotales en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3
14	Monto del Subtotal <MontoSubTotal>	Valor de la línea de subtotal. Corresponde a la sumatoria de Subtotal Monto Gravado ITBIS Total, Subtotal ITBIS, Subtotal Impuestos adicionales y/o Subtotal Exento. Aplica en subtotales en DOP\$ u otra moneda.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥0	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
15	Líneas <Lineas>	Indica la cantidad de líneas que se subtotaliza.	2	NUM	a) De acuerdo a descripción del campo.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	FIN ÁREA	SUBTOTAL														
	FIN ÁREA	SUBTOALES														

D. DESCUENTOS O RECARGOS

Pueden ser de 0 hasta 20 líneas. Estos aumentan o disminuyen la base del impuesto. Estos descuentos o recargos tienen una descripción que especifica el concepto. Por ejemplo un descuento aplicado a un determinado tipo de ítems o un descuento por pago al contado que afecta a todos los ítems.

En caso de que se apliquen descuentos o recargos globales:

- a) Si en la sección Detalle de Bienes o Servicios contiene ítems con distintos códigos de impuesto, el campo “tipo de valor” del descuento debe ser porcentaje (%).
- b) Si en la sección Detalle de Bienes o Servicios contiene ítems gravados a diferentes tasas y exentos (“Indicador de Facturación” = 1, 2, 3 o 4), se pueden dar los siguientes casos:
 1. Si el descuento afecta sólo a los ítems exentos se debe indicar un 4 en el “Indicador de Facturación”.
 2. Si el descuento afecta sólo a los ítems gravados el “Indicador de Facturación” debe estar en 1, 2 o 3, según la tasa que aplique.
 3. Si el descuento afecta a todos (“Indicador de Facturación” códigos 1, 2, 3, 4), deberá haber tantas líneas como conceptos existan.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	ÁREA <DescuentosORecargos>	DESCUENTOS O RECARGOS					2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
	ÁREA <DescuentoORecargo>	DESCUENTO O RECARGO. Se pueden incluir hasta 20 repeticiones.					2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
1	Nº de Línea o Nº Secuencial <NumeroLinea>	Número de descuento o recargo. De 1 a 20 repeticiones. Condicional a que exista Descuento o Recargo global. ⁷⁵	2	NUM	a)Número secuencial de la línea.	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
2	Tipo de Ajuste <TipoAjuste>	D(descuento) o R(recargo). Condicional a que se aplique descuento global o recargo global.	1	ALFA	D o R	N	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0
3	Indicador Norma 10-07 <IndicadorNorma1007>	Indica si el descuento que se aplica es según lo establecido en la norma 10-07.	1	NUM	a)Valor 1 si corresponde aplicar el descuento según lo establecido en la norma 10-07.	N	3	3	3	3	0	0	0	3	0	0
4	Descripción de Descuento o Recargo <DescripcionDescuentoRecargo>	Especificación de descuento o recargo.	45	ALFA	a)Sin Validación	I	3	3	3	3	3	0	3	3	3	0

⁷⁵ La condición está sujeta a la especificación del contribuyente, a que exista descuento o recargo global en la facturación.

5	Tipo de valor <TipoValor>	Indica si existe descuento o recargo aplicado en Porcentaje o Monto. Condicional a que exista descuento o recargo global.	1	ALFA	""%"" o "\$"	I	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
6	Descuento o Recargo en % <ValorDescuentooRecargo>	Valor del Descuento o Recargo en porcentaje. Condicional a que descuento o recargo global sea en %.	5	NUM	a) Valor numérico; 3 enteros y 2 decimales; >0 (No puede ser negativo).	I	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
7	Monto de Descuento o Recargo <MontoDescuentooRecargo>	Valor del descuento o recargo. Si se refiere al tipo de valor \$ se debe indicar el monto.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 . b) Si va el descuento o recargo en %, debe ir el monto correspondiente.	I	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
8	Monto en otra moneda de Descuento o Recargo <MontoDescuentooRecargoOtraMoneda>	Valor en otra moneda. Aplica en montos de descuento o recargo global.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 . b) Si va el descuento o recargo en %, debe ir el monto correspondiente.	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
9	Indicador de facturación de Descuento o Recargo <IndicadorFacturacionDescuentoRecargo>	Indica si el descuento o recargo afecta a ítems: ITBIS 1: ítem gravado a ITBIS tasa1 (18%). ITBIS 2: ítem gravado a ITBIS tasa2 (16%). ITBIS 3: ítem gravado a ITBIS3 tasa3 (0%). E: Exento. Condicional a que exista descuento o recargo global.	1	NUM	a) Indicar si es valor: 1: ITBIS 1 (18%) 2: ITBIS 2 (16%) 3: ITBIS 3 (0%) 4: Exento (E)	N	2	2	2	2	2 ⁷⁶	0	2	2	2	2	0
	FIN ÁREA	DESCUENTO O RECARGO															
	FIN ÁREA	DESCUENTOS O RECARGOS															

⁷⁶ Ver nota 45.

E. PAGINACIÓN

En esta sección se indica la cantidad de páginas del e-CF en la Representación Impresa y cuales ítems estarán en cada una⁷⁷. Esta deberá repetirse para el total de páginas especificadas.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	ÁREA <Paginacion>	PAGINACIÓN				I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	ÁREA <Pagina>	PÁGINA Deberá repetirse para el total de páginas especificadas.					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	Página No. <PaginaNo>	Indica la numeración de la página que contiene los datos del e-CF al realizar una representación impresa, siempre y cuando sea mayor a una página.	3	NUM	a) Debe estar entre 1 y 100. b) El número indicado de página debe estar en orden secuencial.	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	No. Línea Desde <NoLineaDesde>	Indica el no. de la línea de detalle del primer ítem que contiene la página. Condicional a que sea completado el campo Página No.	3	NUM	a) Número de línea que corresponde al primer ítem que será incluido en la página. b) Valor numérico hasta 3 enteros. c) El valor indicado debe ser menor o igual al colocado en el campo 'No. Línea Hasta' y debe ser mayor a cero (>0).	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	No. Línea Hasta <NoLineaHasta>	Indica el no. de la línea de detalle del último ítem que será incluido en la página. Condicional a que sea completado el campo No. Línea Desde.	3	NUM	a) Número de línea que corresponde al último ítem que será incluido en la página. b) Valor numérico hasta 3 enteros. c) El valor indicado debe ser mayor o igual al colocado en el campo 'No. Línea Desde' y debe ser mayor a cero (>0).	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

⁷⁷ La sección paginación es condicional a que el e-CF contenga más de una página.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
4	Subtotal Monto Gravado Total Página <SubtotalMontoGravadoPágina>	Total de la suma de valores de monto gravado ITBIS a diferentes tasas, de las líneas correspondientes a la página que se indica. Condicional a que exista Subtotal Monto gravado1, y/o Subtotal Monto gravado 2 y/o Subtotal Monto gravado 3 Página.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) El valor indicado debe ser igual a la sumatoria del Subtotal Monto gravado ITBIS Tasa1 + Subtotal Monto gravado ITBIS Tasa2 + Subtotal Monto gravado ITBIS Tasa3 de la página indicada.	I	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0
5	Subtotal Monto Gravado Tasa 1 Página <SubtotalMontoGravado1Página>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 1 (tasa 18%), de las líneas correspondientes a la página que se indica, menos descuentos más recargos. ⁷⁸ Condicional a que la página contenga algún ítem gravado a tasa ITBIS 1.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=1, menos descuentos más recargos, de las líneas de ítems incluidos en la página.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0
6	Subtotal Monto Gravado Tasa 2 Página <SubtotalMontoGravado2Página>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 2 (tasa 16%), de las líneas correspondientes a la página que se indica, menos descuentos más recargos. Condicional a que la página contenga algún ítem gravado a tasa ITBIS 2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=2, menos descuentos más recargos, de las líneas de ítems incluidos en la página.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0

																OBLIGATORIEDAD
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------

⁷⁸ Se refiere al descuento o recargo global (Sección Descuentos o Recargos).

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
7	Subtotal Monto Gravado Tasa 3 Página <SubtotalMontoGravado3Pagina>	Total de la suma de valores de ítems gravados asignados a ITBIS tasa 3 (tasa 0), de las líneas correspondientes a la página que se indica, menos descuentos más recargos. Condicional a que la página contenga algún ítem gravado a tasa ITBIS 3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=3, menos descuentos más recargos, de las líneas de ítems incluidos en la página.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0
8	Subtotal Exento Página <SubtotalExentoPagina>	Total de la suma de valores correspondientes a ítems exentos indicados en el no. de línea 'Desde' 'Hasta', de la página. Condicional a que en la página contenga algún ítem exento.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=4, menos descuentos más recargos, de las líneas de ítems incluidos en la página.	I	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2
9	Subtotal ITBIS Página <SubtotalItbisPagina>	Total de la suma de valores de Subtotal ITBIS 1, Subtotal ITBIS 2 y Subtotal ITBIS 3, a las diferentes tasas, de las líneas correspondientes a la página que se indica. Condicional a que exista Subtotal ITBIS 1, Subtotal ITBIS 2 y Subtotal ITBIS 3 Página.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Suma de Subtotal ITBIS Tasa 1 Página + Subtotal ITBIS Tasa 2 Página + Subtotal ITBIS Tasa 3 Página.	I	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0

							OBLIGATORIEDAD
--	--	--	--	--	--	--	----------------

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
10	Subtotal ITBIS 1 Página <SubtotalItbis1Pagina>	Valor numérico igual al subtotal monto gravado 1 por la tasa ITBIS 1, de la línea indicada en la página. Condicional a que exista Subtotal Monto Gravado tasa 1.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Subtotal ITBIS Tasa1= Monto Gravado ITBIS tasa1 * ITBIS tasa 1, de las líneas de ítems incluidos en la página. Solo forman parte de la base imponible del ITBIS los impuestos selectivos al consumo con códigos desde 006 hasta 039 de la Tabla de Codificación de Tipos de Impuestos Adicionales.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0
11	Subtotal ITBIS 2 Página <SubtotalItbis2Pagina>	Valor numérico igual al subtotal monto gravado 2 por la tasa ITBIS 2, de la línea indicada en la página. Condicional a que exista Subtotal Monto Gravado tasa 2.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Subtotal ITBIS Tasa2= Monto Gravado ITBIS tasa2 * ITBIS tasa 2, de las líneas de ítems incluidos en la página.	N	2	2	2	2	2	0	0	2	0	0
12	Subtotal ITBIS 3 Página <SubtotalItbis3Pagina>	Valor numérico igual al subtotal monto gravado 3 por la tasa ITBIS 3, de la línea indicada en la página. Condicional a que exista Subtotal Monto Gravado tasa 3.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo).	N	2	2	2	2	2	0	0	2	2	0

																OBLIGATORIEDAD
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
13	Subtotal Impuesto Adicional Página <SubtotalImpuestoAdicionalPagina>	Sumatoria de los campos del área Subtotal Impuesto Adicional. Condicional a que se complete campos del área Subtotal Impuesto Adicional.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo). b) Subtotal Impuesto Adicional= Subtotal Impuesto Selectivo al Consumo + Subtotal Otros Impuestos Adicionales.	I	2	2	2	0	0	2	2	0	0	
	ÁREA <SubtotalImpuestoAdicional>	SUBTOTAL IMPUESTO ADICIONAL			Condicional a que exista otros(s) impuesto(s) en la línea de detalle de la página, distinto(s) al ITBIS.		2	2	2	0	0	2	2	0	0	
14	Subtotal Impuesto Selectivo al Consumo Página <SubtotalImpuestoSelectivoConsumoEspecificoPagina>	Valor del impuesto selectivo al consumo específico y Ad Valorem, correspondientes a los ítems del campo 'No. de línea desde' a 'No. de línea hasta', indicados en la página. Condicional a que los ítems del campo 'No. de línea desde' a 'No. de línea hasta', existan gravados con Impuestos al Consumo Específico y Ad Valorem.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo).	N	2	2	2	0	0	0	2	0	0	
15	Subtotal Otros Impuestos Adicionales Página <SubtotalOtrosImpuesto>	Valor del impuesto adicional (exceptuando el impuesto selectivo al consumo específico y Ad Valorem), correspondientes a los ítems del campo 'No. de línea desde' a 'No. de línea hasta', indicados en la página. Condicional a que los ítems del campo 'No. de línea desde' a 'No. de línea hasta', existan gravados con Otros Impuestos Adicionales.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; >0 (debe ser positivo)	N	2	2	2	0	0	2	2	0	0	

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	FIN ÁREA	SUBTOTAL IMPUESTO ADICIONAL														
16	Monto Subtotal Página <MontoSubtotalPagina>	Sumatoria de los campos Subtotal Monto Gravado Total Pagina, Subtotal Exento Pagina, Subtotal ITBIS Pagina y Subtotal Impuesto Adicional Pagina. Condicional a que se complete el campo Página No.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, dos decimales; ≥ 0 (No puede ser negativo). b) Valor numérico de acuerdo con el total de la sumatoria del campo de Descripción.	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	Subtotal Monto No Facturable Página <SubtotalMontoNoFacturablePágina>	Suma de todos los valores correspondientes a ítems no facturables, que estén indicados en el no. de línea 'Desde' 'Hasta', de la página. Condicional a que la página incluya ítems no facturables.	18	NUM	a) Valor numérico de 16 enteros, 2 decimales. ≥ 0 (Debe ser positivo). b) Suma de valores del monto ítem con indicador de facturación=0, menos descuentos más recargos.	N	2	2	2	2	0	0	2	2	2	0
	FIN ÁREA	PAGINA														
	FIN ÁREA	PAGINACIÓN														

F. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Corresponde a la sección donde se indica la información del comprobante fiscal electrónico modificado por la nota de crédito o débito electrónica emitida o reemplazado por el e-CF emitido. Se puede incluir hasta 1 línea.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	OBLIGATORIEDAD									
							Fact. Créd. Fiscal Electr. 31	Fact. Consum. Electr. 32	Nota Déb. Electr. 33	Nota Créd. Electr. 34	Compras Electr. 41	Gastos Menor. Electr. 43	Regím. Espec. Electr. 44	Guber. Electr. 45	Export. Electr. 46	Pagos Exterior Electr. 47
	ÁREA <InformaciónReferencia>	INFORMACIÓN DE REFERENCIA.				2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
1	Número de Comprobante Fiscal modificado ⁷⁹ <NCFModificado>	Es el número del comprobante fiscal que será afectado o reemplazado por una secuencia electrónica. Tanto el comprobante afectado o reemplazado, como la secuencia electrónica, deben estar emitidos por el mismo RNC/Cédula. Condicional a que la emisión del e-CF corresponda a un reemplazo de Comprobante Fiscal no electrónico emitido en contingencia.	11 o 13 o 19	ALFA NUM	a) Validar que el número de comprobante fiscal modificado haya sido remitido previamente a la DGII. Este puede ser tanto secuencia electrónica como en papel. b) Si la emisión del e-CF es por Código de Modificación 4: Reemplazo de un comprobante no electrónico emitido en contingencia, se debe validar que el tipo del NCF modificado sea el equivalente al tipo de e-CF que se está emitiendo.	I	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
2	RNC Otro contribuyente <RNCOtroContribuyente>	Aplica cuando el RNC del que emite el e-CF no coincide con el comprobante fiscal modificado (debido a que el RNC se encuentre dado de baja por disolución, fusión o escisión). En ese caso, se debe validar que el campo "RNC otro contribuyente" esté completado correctamente.	9 u 11	NUM	Validar estructura.	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

⁷⁹ El número de comprobante fiscal modificado puede ser tanto electrónico como de secuencia en papel. La secuencia en papel puede ser modificada por una secuencia con inicio de letra A y B, es decir con la estructura A010010010100000001 y B0100000001.

		Condicional a que el comprobante modificado no coincida con el RNC Emisor del e-CF (debido a que el RNC se encuentre dado de baja (por disolución, fusión o escisión).													
3	Fecha NCF Modificado <FechaNCFModificado>	Fecha del número de comprobante fiscal modificado. Condicional a que la emisión del e-CF corresponda a un reemplazo de Comprobante Fiscal no electrónico emitido en contingencia.	10	ALFA NUM	Validar a) Formato: (dd-MM-AAAA). b) Fecha de emisión del comprobante fiscal.	N	2	2	1	1	2	2	2	2	2
4	Código de Modificación <CodigoModificacion>	Código utilizado para indicar si el e-CF del comprobante fiscal modificado es con la finalidad de: a) Anulación total b) Corrección montos c) Corrección Texto d) Reemplazo NCF emitido en contingencia e) Referenciar Factura de Consumo Electrónica. a), b) y c) solo aplican para Nota de Crédito o Débito Electrónica. Condicional a que el código de modificación sea igual a 4.	1	NUM	a) Código tipo ⁸⁰ : 1: Anula el NCF modificado 2: Corrige Texto del Comprobante Fiscal modificado 3: Corrige montos del NCF modificado 4: Reemplazo NCF emitido en contingencia 5: Referencia Factura Consumo Electrónica. ⁸¹	P	2	2	1	1	2	2	2	2	2
5	Razón Modificación <RazonModificacion>	Campo para describir los datos modificados o la razón de la emisión de la Nota de Crédito o Débito Electrónica. Ejemplo: "error en precio".	90	ALFA	a) Sin validación	N	0	0	3	3	0	0	0	0	0
	FIN ÁREA	INFORMACIÓN DE REFERENCIA													

⁸⁰ Códigos de modificación 1, 2 y 3 aplican solo cuando se trate de la emisión de una nota de crédito o débito electrónica, según corresponda.

⁸¹ Aplica solo para la emisión de Factura de Crédito Fiscal.

G. FECHA Y HORA DE LA FIRMA DIGITAL

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación
1	Fecha y hora de la firma digital del e-CF < FechaHoraFirma >	Fecha y hora en formato dd-MM-AAAA HH:mm:ss; Zona horaria GMT -4	19	ALFA NUM	a) Fecha y hora válida en formato indicado, dd-MM-AAAA HH:mm:ss, respectivamente. b) Valida que fecha y hora firma del e-CF=< fecha y hora actual.

H. FIRMA DIGITAL

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	Obligatoriedad
	ÁREA <Signature>	SIGNATURE				1
1	Firma Digital	Firma digital sobre todo el documento. (Encabezado, Detalle, Descuentos - Recargos, Paginación, Información de Referencia, Fecha y Hora de Firma del e-CF).				1
	FIN ÁREA	SIGNATURE				

TABLAS

TABLA I. CODIFICACIÓN TIPOS DE IMPUESTOS ADICIONALES

CÓDIGO	Tipo Impuesto	Tipo Impuesto (Abreviatura)	Descripción	Tasa
001	Propina Legal	Propina Legal	Propina Legal	10%
002	Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones	CDT	Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones Ley 153-98 Art. 45	2%
003	Impuesto Selectivo al Consumo	ISC	Servicios Seguros en general	16%
004			Servicios de Telecomunicaciones	10%
005	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)		Expedición de la primera placa	17%
006	Impuesto Selectivo al Consumo (Tasa Específico) ⁸²	ISC Específico ⁸²	Cerveza	632.58
007			Vinos de uva	632.58
008			Vermut y demás vinos de uvas frescas	632.58
009			Demás bebidas fermentadas	632.58
010			Alcohol Etílico sin desnaturalizar (Mayor o igual a 80%)	632.58
011			Alcohol Etílico sin desnaturalizar (inferior a 80%)	632.58
012			Aguardientes de uva	632.58
013			Whisky	632.58
014			Ron y demás aguardientes de caña	632.58
015			Gin y Ginebra	632.58
016			Vodka	632.58
017			Licores	632.58
018			Los demás (Bebidas y Alcoholes)	632.58
019			Cigarrillos que contengan tabaco cajetilla 20 unidades	53.51
020			Los demás Cigarrillos que contengan 20 unidades	53.51
021			Cigarrillos que contengan 10 unidades	26.75
022			Los demás Cigarrillos que contengan 10 unidades	26.75

⁸² Los montos específicos para los productos del alcohol y del tabaco son ajustados trimestralmente de acuerdo con el índice de inflación publicado por el Banco Central.

	Tipo Impuesto	Tipo Impuesto (Abreviatura)	Descripción	Tasa
023	Impuesto Selectivo al Consumo (Tasa AdValorem)	ISC AdValorem	Cerveza	10%
024			Vinos de uva	10%
025			Vermut y demás vinos de uvas frescas	10%
026			Demás bebidas fermentadas	10%
027			Alcohol Etílico sin desnaturalizar (Mayor o igual a 80%)	10%
028			Alcohol Etílico sin desnaturalizar (inferior a 80%)	10%
029			Aguardientes de uva	10%
030			Whisky	10%
031			Ron y demás aguardientes de caña	10%
032			Gin y Ginebra	10%
033			Vodka	10%
034			Licores	10%
035			Los demás (Bebidas y Alcoholes)	10%
036			Cigarrillos que contengan tabaco cajetilla 20 unidades	20%
037			Los demás Cigarrillos que contengan 20 unidades	20%
038			Cigarrillos que contengan 10 unidades	20%
039			Los demás Cigarrillos que contengan 10 unidades	20%

TABLA II. CODIFICACIÓN MONEDAS

Código ISO	Moneda
BRL	REAL BRASILENO
CAD	DOLAR CANADIENSE
CHF	FRANCO SUIZO
CHY	YUAN CHINO
XDR	DERECHO ESPECIAL DE GIRO ⁸³
DKK	CORONA DANESA
EUR	EURO
GBP	LIBRA ESTERLINA
JPY	YEN JAPONES
NOK	CORONA NORUEGA
SCP	LIBRA ESCOCESA
SEK	CORONA SUECA
USD	DOLAR ESTADOUNIDENSE
VEF	BOLIVAR FUERTE VENEZOLANO
HTG	GURDA HAITIANA
MXN	PESO MEXICANO
COP	PESO COLOMBIANO

⁸³ El Derecho Especial de Giro (DEG) no es una moneda, corresponde a la unidad de cuenta del FMI.

TABLA III. CODIFICACIÓN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS⁸⁴

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
010000		DISTRITO NACIONAL
	010100	MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
	010101	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (D. M.).
020000	020000	PROVINCIA AZUA
	020100	MUNICIPIO AZUA
	020101	AZUA (D. M.).
	020102	BARRO ARRIBA (D. M.).
	020103	LAS BARÍAS-LA ESTANCIA (D. M.).
	020104	LOS JOVILLOS (D. M.).
	020105	PUERTO VIEJO (D. M.).
	020106	BARRERAS (D. M.).
	020107	DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO (D. M.).
	020108	CLAVELLINA (D. M.).
	020109	LAS LOMAS (D. M.).
	020200	MUNICIPIO LAS CHARCAS
	020201	LAS CHARCAS (D. M.).
	020202	PALMAR DE OCOA (D. M.).
	020300	MUNICIPIO LAS YAYAS DE VIAJAMA
	020301	LAS YAYAS DE VIAJAMA (D. M.).
	020302	VILLARPANDO (D. M.).
	020303	HATO NUEVO CORTÉS (D. M.).

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE), Departamento de Cartografía. División de Límites y Linderos.
Actualizada al 30 de junio del 2014

⁸⁴ Listado de Códigos de Provincias, Municipios y Distritos Municipales (D.M.). Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE), Departamento de Cartografía. División de Límites y Linderos.

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	020400	MUNICIPIO PADRE LAS CASAS
	020401	PADRE LAS CASAS (D. M.).
	020402	LAS LAGUNAS (D. M.).
	020403	LA SIEMBRA (D. M.).
	020404	MONTE BONITO (D. M.).
	020405	LOS FRÍOS (D. M.).
	020500	MUNICIPIO PERALTA
	020501	PERALTA (D. M.).
	020600	MUNICIPIO SABANA YEGUA
	020601	SABANA YEGUA (D. M.).
	020602	PROYECTO 4 (D. M.).
	020603	GANADERO (D. M.).
	020604	PROYECTO 2-C (D. M.).
	020700	MUNICIPIO PUEBLO VIEJO
	020701	PUEBLO VIEJO (D. M.).
	020702	EL ROSARIO (D. M.).
	020800	MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA
	020801	TÁBARA ARRIBA (D. M.).
	020802	TÁBARA ABAJO (D. M.).
	020803	AMIMAMA GÓMEZ (D. M.).
	020804	LOS TOROS (D. M.).
	020900	MUNICIPIO GUAYABAL
	020901	GUAYABAL (D. M.).
	021000	MUNICIPIO ESTEBANÍA
	021001	ESTEBANÍA (D. M.).
030000		PROVINCIA BAHORUCO

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE), Departamento de Cartografía. División de Límites y Linderos.

Actualizada al 30 de junio del 2014

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	030001	MUNICIPIO NEIBA
	030101	NEIBA (D. M.).
	030102	EL PALMAR (D. M.).
	030200	MUNICIPIO GALVÁN
	030201	GALVÁN (D. M.).
	030202	EL SALADO (D. M.).
	030300	MUNICIPIO TAMAYO
	030301	TAMAYO (D. M.).
	030302	UVILLA (D. M.).
	030303	SANTANA (D. M.).
	030304	MONSERRATE (MONTSERRAT) (D. M.).
	030305	CABEZA DE TORO (D. M.).
	030306	MENA (D. M.).
	030307	SANTA BÁRBARA EL 6 (D. M.).
	030400	MUNICIPIO VILLA JARAGUA
	030401	VILLA JARAGUA (D. M.).
	030500	MUNICIPIO LOS RÍOS
	030501	LOS RÍOS (D. M.).
	030502	LAS CLAVELLINAS (D. M.).
040000		PROVINCIA BARAHONA
	040100	MUNICIPIO BARAHONA
	040101	BARAHONA (D. M.).
	040102	EL CACHÓN (D. M.).
	040103	LA GUÁZARA (D. M.).
	040104	VILLA CENTRAL (D. M.).
	040200	MUNICIPIO CABRAL
	040201	CABRAL (D. M.).
	040300	MUNICIPIO ENRIQUILLO

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	040301	ENRIQUILLO (D. M.).
	040302	ARROYO DULCE (D. M.).
	040400	MUNICIPIO PARAÍSO
	040401	PARAÍSO (D. M.).
	040402	LOS PATOS (D. M.).
	040500	MUNICIPIO VICENTE NOBLE
	040501	VICENTE NOBLE (D. M.).
	040502	CANOA (D. M.).
	040503	QUITA CORAZA (D. M.).
	040504	FONDO NEGRO (D. M.).
	040600	MUNICIPIO EL PEÑÓN
	040601	EL PEÑÓN (D. M.).
	040700	MUNICIPIO LA CIÉNAGA
	040701	LA CIÉNAGA (D. M.).
	040702	BAHORUCO (D. M.).
	040800	MUNICIPIO FUNDACIÓN
	040801	FUNDACIÓN (D. M.).
	040802	PESCADERÍA (D. M.).
	040900	MUNICIPIO LAS SALINAS
	040901	LAS SALINAS (D. M.).
	041000	MUNICIPIO POLO
	041001	POLO (D. M.).
	041100	MUNICIPIO JAQUIMEYES
	041101	JAQUIMEYES (D. M.).
	041102	PALO ALTO (D. M.).
050000		PROVINCIA DAJABÓN
	050100	MUNICIPIO DAJABÓN

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE), Departamento de Cartografía. División de Límites y Linderos.

Actualizada al 30 de junio del 2014

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	050101	DAJABÓN (D. M.).
	050102	CAÑONGO (D. M.).
	050200	MUNICIPIO LOMA DE CABRERA
	050201	LOMA DE CABRERA (D. M.).
	050202	CAPOTILLO (D. M.).
	050203	SANTIAGO DE LA CRUZ (D. M.).
	050300	MUNICIPIO PARTIDO
	050301	PARTIDO (D. M.).
	050400	MUNICIPIO RESTAURACIÓN
	050401	RESTAURACIÓN (D. M.).
	050500	MUNICIPIO EL PINO
	050501	EL PINO (D. M.).
	050502	MANUEL BUENO (D. M.).
060000		PROVINCIA DUARTE
	060100	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS
	060101	SAN FRANCISCO DE MACORÍS (D. M.).
	060102	LA PEÑA (D. M.).
	060103	CENOVÍ (D. M.).
	060104	JAYA (D. M.).
	060105	PRESIDENTE DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ (D. M.).
	060200	MUNICIPIO ARENOSO
	060201	ARENOSO (D. M.).
	060202	LAS COLES (D. M.).
	060203	EL AGUACATE (D. M.).
	060300	MUNICIPIO CASTILLO
	060301	CASTILLO (D. M.).
	060400	MUNICIPIO PIMENTEL
	060401	PIMENTEL (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	060500	MUNICIPIO VILLA RIVA
	060501	VILLA RIVA (D. M.).
	060502	AGUA SANTA DEL YUNA (D. M.).
	060503	CRISTO REY DE GUARAGUAO (D. M.).
	060504	LAS TARANAS (D. M.).
	060505	BARRAQUITO (D. M.).
	060600	MUNICIPIO LAS GUÁRANAS
	060601	LAS GUÁRANAS (D. M.).
	060700	MUNICIPIO EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
	060701	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS (D. M.).
	060702	SABANA GRANDE (D. M.).
070000	PROVINCIA ELÍAS PIÑA	
	070100	MUNICIPIO COMENDADOR
	070101	COMENDADOR (D. M.).
	070102	SABANA LARGA (D. M.).
	070103	GUAYABO (D. M.).
	070200	MUNICIPIO BÁNICA
	070201	BÁNICA (D. M.).
	070202	SABANA CRUZ (D. M.).
	070203	SABANA HIGÜERO (D. M.).
	070300	MUNICIPIO EL LLANO
	070301	EL LLANO (D. M.).
	070302	GUANITO (D. M.).
	070400	MUNICIPIO HONDO VALLE
	070401	HONDO VALLE (D. M.).
	070402	RANCHO DE LA GUARDIA (D. M.).
	070500	MUNICIPIO PEDRO SANTANA
	070501	PEDRO SANTANA (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	070502	RÍO LIMPIO (D. M.).
	070600	MUNICIPIO JUAN SANTIAGO
	070601	JUAN SANTIAGO (D. M.).
080000		PROVINCIA EL SEIBO
	080100	MUNICIPIO EL SEIBO
	080101	EL SEIBO (D. M.).
	080102	PEDRO SÁNCHEZ (D. M.).
	080103	SAN FRANCISCO-VICENTILLO (D. M.).
	080104	SANTA LUCÍA (D. M.).
	080200	MUNICIPIO MICHES
	080201	MICHES (D. M.).
	080202	EL CEDRO (D. M.).
	080203	LA GINA (D. M.).
090000		PROVINCIA ESPAILLAT
	090100	MUNICIPIO MOCA
	090101	MOCA (D. M.).
	090102	JOSÉ CONTRERAS (D. M.).
	090103	SAN VÍCTOR (D. M.).
	090104	JUAN LÓPEZ (D. M.).
	090105	LAS LAGUNAS (D. M.).
	090106	CANCA LA REYNA (D. M.).
	090107	EL HIGÜERITO (D. M.).
	090108	MONTE DE LA JAGUA (D. M.).
	090109	LA ORTEGA (D. M.).
	090200	MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN
	090201	CAYETANO GERMOSÉN (D. M.).
	090300	MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ
	090301	GASPAR HERNÁNDEZ (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	090302	JOBA ARRIBA (D. M.).
	090303	VERAGUA (D. M.).
	090304	VILLA MAGANTE (D. M.).
	090400	MUNICIPIO JAMAO AL NORTE
	090401	JAMAO AL NORTE (D. M.).
100000		PROVINCIA INDEPENDENCIA
	100100	MUNICIPIO JIMANÍ
	100101	JIMANÍ (D. M.).
	100102	EL LIMÓN (D. M.).
	100103	BOCA DE CACHÓN (D. M.).
	100200	MUNICIPIO DUVERGÉ
	100201	DUVERGÉ (D. M.).
	100202	VENGAN A VER (D. M.).
	100300	MUNICIPIO LA DESCUBIERTA
	100301	LA DESCUBIERTA (D. M.).
	100400	MUNICIPIO POSTRER RÍO
	100401	POSTRER RÍO (D. M.).
	100402	GUAYABAL (D. M.).
	100500	MUNICIPIO CRISTÓBAL
	100501	CRISTÓBAL (D. M.).
	100502	BATEY 8 (D. M.).
	100600	MUNICIPIO MELLA
	100601	MELLA (D. M.).
	100602	LA COLONIA (D. M.).
110000		PROVINCIA LA ALTAGRACIA
	110100	MUNICIPIO HIGÜEY
	110101	HIGÜEY (D. M.).
	110102	LAS LAGUNAS DE NISIBÓN (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	110103	LA OTRA BANDA (D. M.).
	110104	VERÓN PUNTA CANA (D. M.) (Incluye Bávaro)
	110200	MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA
	110201	SAN RAFAEL DEL YUMA (D. M.).
	110202	BOCA DE YUMA (D. M.).
	110203	BAYAHÍBE (D. M.).
120000		PROVINCIA LA ROMANA
	120100	MUNICIPIO LA ROMANA
	120101	LA ROMANA (D. M.).
	120102	CALETA (D. M.).
	120200	MUNICIPIO GUAYMATE
	120201	GUAYMATE (D. M.).
	120300	MUNICIPIO VILLA HERMOSA
	120301	VILLA HERMOSA (D. M.).
	120302	CUMAYASA (D. M.).
130000		PROVINCIA LA VEGA
	130100	MUNICIPIO LA VEGA
	130101	LA VEGA (D. M.).
	130102	RÍO VERDE ARRIBA (D. M.).
	130103	EL RANCHITO (D. M.).
	130104	TAVERAS (D. M.).
	130105	DON JUAN RODRÍGUEZ (D.M.)
	130200	MUNICIPIO CONSTANZA
	130201	CONSTANZA (D. M.).
	130202	TIREO (D. M.).
	130203	LA SABINA (D. M.).
	130300	MUNICIPIO JARABACOA
	130301	JARABACOA (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	130302	BUENA VISTA (D. M.).
	130303	MANABAO (D. M.).
	130400	MUNICIPIO JIMA ABAJO
	130401	JIMA ABAJO (D. M.).
	130402	RINCÓN (D. M.).
140000		PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
	140100	MUNICIPIO NAGUA
	140101	NAGUA (D. M.).
	140102	SAN JOSÉ DE MATANZAS (D. M.).
	140103	LAS GORDAS (D. M.).
	140104	ARROYO AL MEDIO (D. M.).
	140200	MUNICIPIO CABRERA
	140201	CABRERA (D. M.).
	140202	ARROYO SALADO (D. M.).
	140203	LA ENTRADA (D. M.).
	140300	MUNICIPIO EL FACTOR
	140301	EL FACTOR (D. M.).
	140302	EL POZO (D. M.).
	140400	MUNICIPIO RÍO SAN JUAN
	140401	RÍO SAN JUAN (D. M.).
150000		PROVINCIA MONTE CRISTI
	150100	MUNICIPIO MONTE CRISTI
	150101	MONTE CRISTI (D. M.).
	150200	MUNICIPIO CASTAÑUELAS
	150201	CASTAÑUELAS (D. M.).
	150202	PALO VERDE (D. M.).
	150300	MUNICIPIO GUAYUBÍN
	150301	GUAYUBÍN (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	150302	VILLA ELISA (D. M.).
	150303	HATILLO PALMA (D. M.).
	150304	CANA CHAPETÓN (D. M.).
	150400	MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ
	150401	LAS MATAS DE SANTA CRUZ (D. M.).
	150500	MUNICIPIO PEPILLO SALCEDO
	150501	PEPILLO SALCEDO (MANZANILLO)
	150502	SANTA MARÍA (D. M.)
	150600	MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ
	150601	VILLA VÁSQUEZ
160000		PROVINCIA PEDERNALES
	160100	MUNICIPIO PEDERNALES
	160101	PEDERNALES
	160102	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ (D. M.).
	160200	MUNICIPIO OVIEDO
	160201	OVIEDO
	160202	JUANCHO (D. M.).
170000		PROVINCIA PERAVIA
	170100	MUNICIPIO BANÍ
	170101	BANÍ (D. M.).
	170102	MATANZAS (D. M.).
	170103	VILLA FUNDACIÓN (D. M.).
	170104	SABANA BUEY (D. M.).
	170105	PAYA (D. M.).
	170106	VILLA SOMBRERO (D. M.).
	170107	EL CARRETÓN (D. M.).
	170108	CATALINA (D. M.).
	170109	EL LIMONAL (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	170110	LAS BARÍAS (D. M.).
	170200	MUNICIPIO NIZAO
	170201	NIZAO
	170202	PIZARRETE (D. M.).
	170203	SANTANA (D. M.).
	170300	MATANZAS
	170301	MATANZAS
180000		PROVINCIA PUERTO PLATA
	180100	MUNICIPIO PUERTO PLATA
	180101	PUERTO PLATA (D. M.).
	180102	YÁSICA ARRIBA (D. M.).
	180103	MAIMÓN (D. M.).
	180200	MUNICIPIO ALTAMIRA
	180201	ALTAMIRA
	180202	RÍO GRANDE (D. M.).
	180300	MUNICIPIO GUANANICO
	180301	GUANANICO
	180400	MUNICIPIO IMBERT
	180401	IMBERT
	180500	MUNICIPIO LOS HIDALGOS
	180501	LOS HIDALGOS
	180502	NAVAS (D. M.).
	180600	MUNICIPIO LUPERÓN
	180601	LUPERÓN
	180602	LA ISABELA (D. M.).
	180603	BELLOSO (D. M.).
	180604	EL ESTRECHO DE LUPERÓN OMAR BROSS (D. M.).
	180700	MUNICIPIO SOSÚA

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	180701	SOSÚA
	180702	CABARETE (D. M.).
	180703	SABANETA DE YÁSICA (D. M.).
	180800	MUNICIPIO VILLA ISABELA
	180801	VILLA ISABELA
	180802	ESTERO HONDO (D. M.).
	180803	LA JAIBA (D. M.).
	180804	GUALETE (D. M.).
	180900	MUNICIPIO VILLA MONTELLANO
	180901	VILLA MONTELLANO
190000		PROVINCIA HERMANAS MIRABAL
	190100	MUNICIPIO SALCEDO
	190101	SALCEDO
	190102	JAMAO AFUERA (D. M.).
	190200	MUNICIPIO TENARES
	190201	TENARES
	190202	BLANCO (D. M.).
	190300	MUNICIPIO VILLA TAPIA
	190301	VILLA TAPIA
200000		PROVINCIA SAMANÁ
	200100	MUNICIPIO SAMANÁ
	200101	SAMANÁ
	200102	EL LIMÓN (D. M.).
	200103	ARROYO BARRIL (D. M.).
	200104	LAS GALERAS (D. M.).
	200200	MUNICIPIO SÁNCHEZ
	200201	SÁNCHEZ (D. M.).
	200300	MUNICIPIO LAS TERRENAS

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	200301	LAS TERRENAS
210000		PROVINCIA SAN CRISTÓBAL
	210100	MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL
	210101	SAN CRISTÓBAL (D. M.).
	210102	HATO DAMAS (D. M.).
	210103	HATILLO (D. M.).
	210200	MUNICIPIO SABANA GRANDE DE PALENQUE
	210201	SABANA GRANDE DE PALENQUE (D. M.).
	210300	MUNICIPIO BAJOS DE HAINA
	210301	BAJOS DE HAINA
	210302	EL CARRIL (D. M.).
	210303	QUITA SUEÑO (D. M.).
	210400	MUNICIPIO CAMBITA GARABITOS
	210401	CAMBITA GARABITOS
	210402	CAMBITA EL PUEBLECITO (D. M.).
	210500	MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA
	210501	VILLA ALTAGRACIA
	210502	SAN JOSÉ DEL PUERTO (D. M.).
	210503	MEDINA (D. M.).
	210504	LA CUCHILLA (D. M.).
	210600	MUNICIPIO YAGUATE
	210601	YAGUATE (D. M.).
	210602	DOÑA ANA (D. M.)
	210700	MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA
	210701	SAN GREGORIO DE NIGUA
	210800	MUNICIPIO LOS CACAOS
	210801	LOS CACAOS (D. M.).
220000		PROVINCIA SAN JUAN

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	220100	MUNICIPIO SAN JUAN
	220101	SAN JUAN
	220102	PEDRO CORTO (D. M.).
	220103	SABANETA (D. M.).
	220104	SABANA ALTA (D. M.).
	220105	EL ROSARIO (D. M.).
	220106	HATO DEL PADRE (D. M.).
	220107	GUANITO (D. M.).
	220108	LA JAGUA (D. M.).
	220109	LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (D. M.).
	220110	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA (D. M.).
	220111	LAS ZANJAS (D. M.)
	220200	MUNICIPIO BOHECHÍO
	220201	BOHECHÍO
	220202	ARROYO CANO (D. M.).
	220203	YÁQUE (D. M.).
	220300	MUNICIPIO EL CERCADO
	220301	EL CERCADO
	220302	DERRUMBADERO (D. M.)
	220303	BATISTA (D. M.)
	220400	MUNICIPIO JUAN DE HERRERA
	220401	JUAN DE HERRERA
	220402	JÍNOVA (D. M.).
	220500	MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN
	220501	LAS MATAS DE FARFÁN
	220502	MATAYAYA (D. M.).
	220503	CARRERA DE YEGUAS (D. M.).
	220600	MUNICIPIO VALLEJUELO

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	220601	VALLEJUELO
	220602	JORJILLO (D. M.).
230000		PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS
	230100	MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS
	230101	SAN PEDRO DE MACORÍS
	230200	MUNICIPIO LOS LLANOS
	230201	LOS LLANOS
	230202	EL PUERTO (D. M.).
	230203	GAUTIER (D. M.).
	230300	MUNICIPIO RAMÓN SANTANA
	230301	RAMÓN SANTANA
	230400	MUNICIPIO CONSUELO
	230401	CONSUELO
	230500	MUNICIPIO QUISQUEYA
	230501	QUISQUEYA
	230600	MUNICIPIO GUAYACANES
	230601	GUAYACANES
240000		PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
	240100	MUNICIPIO COTUÍ
	240101	COTUÍ
	240102	QUITA SUEÑO (D. M.).
	240103	CABALLERO (D. M.).
	240104	COMEDERO ARRIBA (D. M.).
	240105	PLATANAL (D. M.).
	240106	ZAMBRANA ABAJO
	240200	MUNICIPIO CEVICOS
	240201	CEVICOS
	240202	LA CUEVA (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	240300	MUNICIPIO FANTINO
	240301	FANTINO
	240400	MUNICIPIO LA MATA
	240401	LA MATA
	240402	LA BIJA (D. M.).
	240403	ANGELINA (D. M.).
	240404	HERNANDO ALONZO (D. M.).
250000		PROVINCIA SANTIAGO
	250100	MUNICIPIO SANTIAGO
	250101	SANTIAGO
	250102	PEDRO GARCÍA (D. M.).
	250104	BAITOA (D. M.).
	250105	LA CANELA (D. M.).
	250106	SAN FRANCISCO DE JACAGUA (D. M.).
	250107	HATO DEL YAQUE (D. M.).
	250200	MUNICIPIO BISONÓ
	250201	VILLA BISONÓ (NAVARRETE) (D. M.).
	250300	MUNICIPIO JÁNICO
	250301	JÁNICO
	250302	JUNCALITO (D. M.).
	250303	EL CAIMITO (D. M.).
	250400	MUNICIPIO LICEY AL MEDIO
	250401	LICEY AL MEDIO
	250402	LAS PALOMAS (D. M.).
	250500	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS
	250501	SAN JOSÉ DE LAS MATAS
	250502	EL RUBIO (D. M.).
	250503	LA CUESTA (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	250504	LAS PLACETAS (D. M.).
	250600	MUNICIPIO TAMBORIL
	250601	TAMBORIL
	250602	CANCA LA PIEDRA (D. M.).
	250700	MUNICIPIO VILLA GONZÁLEZ
	250701	VILLA GONZÁLEZ
	250702	PALMAR ARRIBA (D. M.).
	250703	EL LIMÓN (D. M.).
	250800	MUNICIPIO PUÑAL
	250801	PUÑAL
	250802	GUAYABAL (D. M.).
	250803	CANABACOA (D. M.).
	250900	MUNICIPIO SABANA IGLESIA
	250901	SABANA IGLESIA
	251000	BAITOA
	251001	BAITOA
260000		PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ
	260100	MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA
	260101	SAN IGNACIO DE SABANETA (D. M.).
	260200	MUNICIPIO VILLA LOS ALMÁCIGOS
	260201	VILLA LOS ALMÁCIGOS (D. M.).
	260300	MUNICIPIO MONCIÓN
	260301	MONCIÓN (D. M.).
270000		PROVINCIA VALVERDE
	270100	MUNICIPIO MAO
	270101	MAO (D. M.).
	270102	AMINA (D. M.).
	270103	JAIBÓN (PUEBLO NUEVO) (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	270104	GUATAPANAL (D. M.).
	270200	MUNICIPIO ESPERANZA
	270201	ESPERANZA
	270202	MAIZAL (D. M.).
	270203	JICOMÉ (D. M.).
	270204	BOCA DE MAO (D. M.).
	270205	PARADERO (D. M.).
	270300	MUNICIPIO LAGUNA SALADA
	270301	LAGUNA SALADA (D. M.).
	270302	JAIBÓN (D. M.).
	270303	LA CAYA (D. M.).
	270304	CRUCE DE GUAYACANES (D. M.).
280000		PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL
	280100	MUNICIPIO BONAO
	280101	BONAO (D. M.).
	280102	SABANA DEL PUERTO (D. M.).
	280103	JUMA BEJUCAL (D. M.).
	280104	ARROYO TORO - MASIPEDRO (D. M.).
	280105	JAYACO (D. M.).
	280106	LA SALVIA - LOS QUEMADOS (D. M.).
	280200	MUNICIPIO MAIMÓN
	280201	MAIMÓN (D. M.).
	280300	MUNICIPIO PIEDRA BLANCA
	280301	PIEDRA BLANCA (D. M.).
	280302	VILLA DE SONADOR (D. M.).
	280303	JUAN ADRIÁN (D. M.).
290000		PROVINCIA MONTE PLATA
	290100	MUNICIPIO MONTE PLATA

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	290101	MONTE PLATA (D. M.).
	290102	DON JUAN (D. M.).
	290103	CHIRINO (D. M.).
	290104	BOYÁ (D. M.).
	290200	MUNICIPIO BAYAGUANA
	290201	BAYAGUANA (D. M.).
	290300	MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYÁ
	290301	SABANA GRANDE DE BOYÁ (D. M.).
	290302	GONZALO (D. M.).
	290303	MAJAGUAL (D. M.).
	290400	MUNICIPIO YAMASÁ
	290402	LOS BOTADOS (D. M.).
	290403	MAMÁ TINGÓ (D. M.).
	290500	MUNICIPIO PERALVILLO
	290501	PERALVILLO (D. M.).
300000		PROVINCIA HATO MAYOR
	300100	MUNICIPIO HATO MAYOR
	300101	HATO MAYOR (D. M.).
	300102	YERBA BUENA (D. M.).
	300103	MATA PALACIO (D. M.).
	300104	GUAYABO DULCE (D. M.).
	300200	MUNICIPIO SABANA DE LA MAR
	300201	SABANA DE LA MAR (D. M.).
	300202	ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (D. M.).
	300300	MUNICIPIO EL VALLE
	300301	EL VALLE (D. M.).
310000		PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA
	310100	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	310101	SAN JOSÉ DE OCOA (D. M.).
	310102	LA CIÉNAGA (D. M.).
	310103	NIZAO - LAS AUYAMAS (D. M.).
	310104	EL PINAR (D. M.).
	310105	EL NARANJAL (D. M.).
	310200	MUNICIPIO SABANA LARGA
	310201	SABANA LARGA (D. M.).
	310300	MUNICIPIO RANCHO ARRIBA
	310301	RANCHO ARRIBA (D. M.).
320000		PROVINCIA SANTO DOMINGO
	320100	MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
	320101	SANTO DOMINGO ESTE (D. M.).
	320102	SAN LUIS (D. M.).
	320200	MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE
	320201	SANTO DOMINGO OESTE (D. M.).
	320300	MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE
	320301	SANTO DOMINGO NORTE (D. M.).
	320302	LA VICTORIA (D. M.).
	320400	MUNICIPIO BOCA CHICA
	320401	BOCA CHICA (D. M.).
	320402	LA CALETA (D. M.).
	320500	MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
	320501	SAN ANTONIO DE GUERRA (D. M.).
	320502	HATO VIEJO (D. M.).
	320600	MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS
	320601	LOS ALCARRIZOS (D. M.).
	320602	PALMAREJO-VILLA LINDA (D. M.).
	320603	PANTOJA (D. M.).

CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
	320700	MUNICIPIO PEDRO BRAND
	320701	PEDRO BRAND (D. M.).
	320702	LA GUÁYIGA (D. M.).
	320703	LA CUABA (D. M.).

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE), Departamento de Cartografía. División de Límites y Linderos.

Actualizada al 30 de junio del 2014

TABLA IV. CODIFICACIÓN UNIDAD DE MEDIDA

Código	Abrev.	Medida
1	BARR	Barril
2	BOL	Bolsa
3	BOT	Bote
4	BULTO	Bultos
5	BOTELLA	Botella
6	CAJ	Caja/Cajón
7	CAJETILLA	Cajetilla
8	CM	Centímetro
9	CIL	Cilindro
10	CONJ	Conjunto
11	CONT	Contenedor
12	DÍA	Día
13	DOC	Docena
14	FARD	Fardo
15	GL	Galones
16	GRAD	Grado
17	GR	Gramo
18	GRAN	Granel
19	HOR	Hora
20	HUAC	Huacal
21	KG	Kilogramo
22	kWh	Kilovatio Hora
23	LB	Libra
24	LITRO	Litro
25	LOT	Lote
26	M	Metro
27	M ²	Metro Cuadrado
28	M ³	Metro Cúbico

Código	Abrev.	Medida
29	MMBTU	Millones de Unidades Térmicas
30	MIN	Minuto
31	PAQ	Paquete
32	PAR	Par
33	PIE	Pie
34	PZA	Pieza
35	ROL	Rollo
36	SOBR	Sobre
37	SEG	Segundo
38	TANQUE	Tanque
39	TONE	Tonelada
40	TUB	Tubo
41	YD	Yarda
42	YD ²	Yarda cuadrada
43	UND	Unidad
44	EA	Elemento
45	MILLAR	Millar
46	SAC	Saco
47	LAT	Lata
48	DIS	Display
49	BID	Bidón
50	RAC	Ración
51	Q	Quintal
52	GRT	Gross Register Tonnage (Toneladas de registro bruto)
53	P2	Pie cuadrado
54	PAX	Pasajero
55	PULG	Pulgadas
56	STAY	Parqueo barcos en muelle
57	BDJ	Bandeja

Código	Abrev.	Medida
58	HA	Hectárea
59	ML	Mililitro
60	MG	Miligramo
61	OZ	Onzas
62	OZT	Onzas Troy

dgi.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgi.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Octubre 2025

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     